

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/327/2017-PIII	RS00006717	00107817

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

" requiero información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por ese ayuntamiento durante el 2016 y 2017
" *(sic)*.

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que contiene información de acceso restringido, por lo cual, fue turnada al Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, mismo que actuando en la sexta sesión del presente ejercicio fiscal, determinó clasificar parcialmente la información relativa al domicilio de las personas físicas que en el mismo se observa.

Así las cosas, resulta procedente adjuntar al presente acuerdo, los documentos solicitados en versión pública, así como todas las demás constancias generadas para arribar a la determinación de restricción de información.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los

estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

**SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las ocho treinta horas del quince de junio de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en, ubicada en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Sexta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/306/2017-PIII;
- V. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/456/2017-PIII;
- VI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/246/2017-PIII;
- VII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/342/2017-PIII;
- VIII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/366/2017-PIII;
- IX. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/291/2017-PIII;
- X. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/327/2017-PIII;
- XI. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/339/2017-PIII;
- XII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/351/2017-PIII;
- XIII. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/357/2017-PIII;
- XIV. Confirmación, Revocación o Modificación, en su caso, del análisis de la resolución RR/348/2017-PIII;
- XV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Sexta Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, se manifiesta lo siguiente:

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/306/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"Copia de la póliza de seguro de todos los vehículos propiedad del ayuntamiento."

En cumplimiento al referido fallo, este Comité procede al análisis de la información requerida, concluyendo que:

Las pólizas solicitadas, contienen información reservada, toda vez, que puede observarse el número de serie, el número de póliza y número de motor.

Esgrimido lo anterior, es menester señalar que la información relativa al número de serie, número de póliza y número de motor visible en las pólizas que se tienen a la vista, es información que actualiza la causal de reserva contemplada en la fracción VI del artículo 121 de la LT, misma que señala que se considera información reservada aquella que con su publicación obstruya la prevención y persecución de los delitos.

El mencionado artículo 121, fracción VI, establece:

"Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;"

Tal y como lo determinó el organismo garante en la resolución que nos ocupa, dar a conocer dicha información pondría en riesgo la prevención de los delitos, pues los números antes mencionados, pudieran clonarse para obtener datos identificativos de una unidad automotriz, con la intención de legalizar otra que no lo sea.

Para tales efectos y de conformidad con los artículos 108, 109, segundo párrafo, 110, 111, 112, 113, 114, fracción I, 116, último párrafo, 117, 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, procede a acreditar la prueba de daño correspondiente, al tenor de lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a los números identificativos antes señalados, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que al estar dichos números identificados, pudieran clonarse indebidamente con la intención de legalizar una unidad ilegal; Favoreciendo con tal publicación la comisión de delitos en contra de la sociedad, como pudiera ser el tipificado por el Código Punitivo como Robo de Vehículos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población en general.

Así entonces, la divulgación de dicha información, generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio de la sociedad, además de debilitar el sistema persecutor de delitos, sobre todo en lo que hace al delito de robo de vehículo.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.



II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de la sociedad, pues al dar a conocer los números identificativos de vehículos en posesión de esta dependencia, se podría incentivar la comisión de actos ilícitos, los cuales se traduce en perjuicios directos que afectan la paz y tranquilidad del público general.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información únicamente afecta los números identificativos antes descritos, mismos que es indispensable ocultar en cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Además, debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento, que permita al particular conocer los demás datos solicitados, con la única excepción de los números identificativos.

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Atento a todo lo anterior y en cumplimiento a la Resolución que nos ocupa, este Comité de Transparencia, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NÚMEROS IDENTIFICATIVOS INSERTOS EN LAS PÓLIZAS DE TODOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**



En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la versión pública del documento solicitado, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como reservados en la presente determinación.

V. Atendiendo al punto quinto del orden del día, se manifiesta:

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/456/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"pagos realizados a proveedores durante el año 2016 y lo que va del 2017, señalando nombre del proveedor, RFC, domicilio fiscal y monto pagado a cada uno de ellos"

Del análisis de la información que nos ocupa, resulta evidente que contiene datos personales de las personas físicas que son proveedores.

En tal virtud, y conforme se mandata en la resolución que nos ocupa y con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifican como confidenciales todos los datos relativos a los RFC, únicamente en lo que hace a aquellos que identifican a las personas físicas.

Lo anterior es así, puesto que de dicho RFC, se pueden deducir datos de las personas como la edad y fecha de nacimiento, por lo que, sin duda, se corre el riesgo altamente probable, de un robo de identidad de dichas personas.

En tal virtud, se determina:

Se clasifican como confidenciales los datos relativos al RFC de las personas físicas, en relación con la atención al RR/456/2017-PIII, en consecuencia, realícese la versión pública respectiva y notifíquese al solicitante.

VI. En lo que hace al punto sexto del orden del día, se manifiesta:

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/246/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"pagos realizados a proveedores durante el año 2016 y lo que va del 2017, señalando nombre del proveedor, RFC, domicilio fiscal y monto pagado a cada uno de ellos"

Visto que la presente solicitud, es idéntica a la del punto anterior, resulta importante señalar que dicha información ya fue objeto de pronunciamiento por parte de este órgano colegiado, en el cual se determinó clasificar los datos relativos al RFC de las personas físicas.

En tal virtud, procede la entrega de la información en versión pública, de conformidad con el punto quinto de la presente sesión.

VII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/342/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

CONTRATOS DE OBRA DEL ALUMBRADO, DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE LA OBRA DE LA CALLE 26 CONTRATADA EN 2016,

En tal virtud, se procede al análisis de la información remitida por el área poseedora, realizándose los siguientes hallazgos:

Los contratos bajo análisis, contienen datos personales, específicamente relativos a los generales de las personas que los signan, que aunque resultan ser proveedores de esta municipalidad, tienen incólume su derecho de protección de datos personales.

Bajo tal tesitura, resulta procedente realizar la versión pública de tales documentos, testando únicamente la parte correspondiente a los generales esgrimidos por las partes signantes, siempre y cuando no tengan el carácter de servidores públicos.

Tales datos se protegen con fundamento en el artículo 124 de la Ley de transparencia local, toda vez que pertenecen a la clasificación de datos confidenciales, pues identifican a sus titulares.

Dicho lo anterior, se determina, clasificar como Confidenciales los datos personales referentes a personas físicas que se consignan en los contratos de obra de alumbrado, drenaje, agua potable y pavimentación de la obra a la que refiere la solicitud.

En consecuencia, elabórense las versiones públicas correspondientes y notifíquense las mismas al solicitante por la vía elegida para tales efectos.

VIII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente



RR/366/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

"estado civil del presidente (a) municipal"

Resulta evidente que la información que nos ocupa, es confidencial, relativa a la vida privada del Presidente Municipal, toda vez, que denota un aspecto de su vida íntima, que en nada trasciende respecto del cargo de servidor público que ostenta.

Lo anterior, tiene sustento en el artículo 124 de la Ley de transparencia, mismo que determina, que se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial, no estará sujeta a temporalidad alguna, y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ellos.

En el presente caso, el solicitante no acredita tener ninguna de las calidades a las que refiere el párrafo anterior.

En consecuencia, no es procedente, ni siquiera remitir la presente solicitud a área alguna de este sujeto obligado, pues lo anterior, supondría un trámite ocioso, pues de cualquier forma, el solicitante no podría acceder a la misma.

Al respecto, la Ley general de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, en su artículo 3ro, fracción IX, define los datos personales de la siguiente manera:

"...Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente, a través de cualquier información..."

Así las cosas, la información pedida no es de naturaleza pública, pues se relaciona con la vida privada de una persona, por lo que corresponde a la intimidad de una persona y no está sujeta al principio de publicidad.

Ante tal situación, se afirma que este Comité, actuando en la segunda sesión del presente ejercicio fiscal, clasificó el Curriculum Vitae del Presidente Municipal, documento que resulta ser la fuente de la información que se solicita, pues como puede observarse de la simple lectura del punto noveno en relación con el punto séptimo del orden del día de la sesión que se menciona, el estado civil del presidente fue suprimido de su curriculum vitae, al realizar la versión pública.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia, deberá notificar al particular un acuerdo de negativa, conforme a la resolución de mérito.

IX. En lo que hace al punto noveno del orden del día, se manifiesta:

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/291/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

Copia de la hoja de retenciones de impuestos 2016 de todos los directores

Del análisis de la información remitida por el área poseedora, se observa que contiene los siguientes datos personales:

- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- CURP del representante legal del retenedor

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

Dicho lo anterior, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, se clasifican como confidenciales parcialmente, las hojas de retención de impuestos, únicamente en lo que hace a los datos confidenciales en estas contenidos.

X. En lo que hace al punto décimo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/327/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

requiero información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por ese ayuntamiento durante el 2016 y 2017

La información referida, se tiene a la vista.

En la relación de licencias de construcción, se observan domicilios de personas físicas y morales.

Este Comité considera que la información relativa a los domicilios de las personas físicas a las que se les otorgó licencia de construcción, debe ser clasificado como confidencial.

Lo anterior, toda vez, que permite conocer el lugar en donde habitualmente residen las personas, cuestión que incide en su vida particular.

Así pues, dar a conocer tal información sin la debida autorización de sus titulares, constituye un acto contrario a la legislación aplicable.

En específico, conculca el derecho a la intimidad retomado en el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

En consecuencia, se clasifica parcialmente el listado enviado por el área para atender la solicitud que nos ocupa, únicamente en lo que hace al domicilio de las personas físicas que en el mismo se observa.

Entonces, se ordena al área poseedora de la información, realizar la versión pública correspondiente y a la Unidad de Transparencia notificar la misma mediante el medio idóneo para tales efectos.

XI. En lo que hace al punto décimo primero del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/339/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

COPIA ESCANEADA DEL CONTRATO DE LA OBRA DEL PARQUE LINEAL.

La información enviada por el área poseedora se tiene a la vista de los integrantes de este Comité.

En tal virtud, se procede al análisis de la información remitida por el área poseedora, realizándose los siguientes hallazgos:

El contrato bajo análisis, contienen datos personales, específicamente relativos a los generales de las personas que los signan, que aunque resultan ser proveedores de esta municipalidad, tienen incólume su derecho de protección de datos personales.

Bajo tal tesitura, resulta procedente realizar la versión pública de tales documentos, testando únicamente la parte correspondiente a los generales esgrimidos por las partes signantes, específicamente lo siguiente:

- Del Contrato OP074 se debe testar:
número de la clave de elector del administrador único de la empresa Distribuidora Integralia SA de CV
- Del Contrato OP069



número de la clave de elector del administrador único de la empresa JW Construcciones SA de CV

Tales datos se protegen con fundamento en el artículo 124 de la Ley de transparencia local, toda vez que pertenecen a la clasificación de datos confidenciales, pues identifican a sus titulares.

Dicho lo anterior, se determina, clasificar como Confidenciales los datos personales referentes a personas físicas que se consignan en los contratos de obra de alumbrado, drenaje, agua potable y pavimentación de la obra a la que refiere la solicitud.

En consecuencia, elabórense las versiones públicas correspondientes y notifíquense las mismas al solicitante por la vía elegida para tales efectos.

XII. En lo que hace al punto décimo segundo del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/351/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

Facturas que amparan los gastos realizados para la realización de la feria 2016 de tenosique

La información que nos ocupa, fue analizada por este Comité en la cuarta sesión, correspondiente al presente ejercicio.

En dicha ocasión, se clasificaron las mencionadas facturas en atención a la resolución del RR/350/2017.

En tal virtud, debe notificarse la respuesta otorgada en esa ocasión.

XIII. En lo que hace al punto décimo tercero del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/357/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

copia escaneada de las facturas y demás comprobación de gastos de camino y/o viáticos, boletos de avión, gastos de alimentación, etcetera de los viajes que haya realizado el presidente municipal durante el año 2016

La información, se tiene a la vista:

Se tiene que la información contempla datos confidenciales y reservados.



Los confidentiales son aquellos relativos al RFC y domicilio de las personas a las que identifican, mismas que deben clasificarse como confidentiales de conformidad con el artículo 124 de la Ley de materia.

La información reservada, la constituye aquella que hace referencia a los números de cuenta y cheque que se observan.

Dicha información debe ser reservada en virtud de lo siguiente:

La información relativa al número de serie, número de póliza y número de motor visible en las pólizas que se tienen a la vista, es información que actualiza la causal de reserva contemplada en la fracción VI del artículo 121 de la LT, misma que señala que se considera información reservada aquella que con su publicación obstruya la prevención y persecución de los delitos.

El mencionado artículo 121, fracción VI, establece:

“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

...

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;”

Tal y como lo determinó el organismo garante en la resolución que nos ocupa, dar a conocer dicha información pondría en riesgo la prevención de los delitos, pues las cuentas a las que identifican dichos números, pudieran hackearse para obtener beneficios monetarios ilegales.

Para tales efectos y de conformidad con los artículos 108, 109, segundo párrafo, 110, 111, 112, 113, 114, fracción I, 116, último párrafo, 117, 121, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, procede a acreditar la prueba de daño correspondiente, al tenor de lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

III. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a los números de cuenta y cheques antes señalados, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse



dichos datos se corre el riesgo que al estar dichos números identificados, pudieran hackearse las cuentas y obtener beneficios monetarios ilegales de las mismas, como robos u otros actos fuera de la Ley.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población en general.

Así entonces, la divulgación de dicha información, generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio de la sociedad, además de debilitar el sistema persecutor de delitos, sobre todo en lo que hace al delito de robo de dinero de las arcas públicas.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

IV. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de la sociedad, pues al dar a conocer los números de cuenta y cheques, se podría incentivar la comisión de actos ilícitos, los cuales se traduce en perjuicios directos que afectan la paz y tranquilidad del público general.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información únicamente afecta los números identificativos antes descritos, mismos que es indispensable ocultar en cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Además, debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento, que permita al particular conocer los demás datos solicitados, con la única excepción de los números identificativos.

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Atento a todo lo anterior y en cumplimiento a la Resolución que nos ocupa, este Comité de Transparencia, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NÚMEROS DE CUENTA Y CHEQUE PREVISTOS EN LAS FORMATOS Y FACTURAS DE COMPROBACIÓN DE LOS VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 2016.**

La información deberá permanecer reservada por cinco años, siendo el responsable de su resguardo el Director de Administración.

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

2. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la versión pública del documento solicitado, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como reservados y confidenciales en la presente determinación.

XIV. En lo que hace al punto décimo cuarto del orden del día, se manifiesta:

PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. El licenciado Alfonso Castillo Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia, da vista a Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/348/2017-PIII, por medio del cual se ordena a este sujeto obligado proporcionar la información relativa a:

Copia de las facturas de la maquinaria rentada por ese ayuntamiento durante el año 2016

La información enviada por el área, se tiene a la vista.



En las facturas enviadas, se observan datos personales, como el RFC, únicamente en lo que hace a las expedidas por personas físicas.

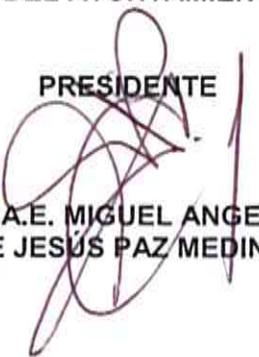
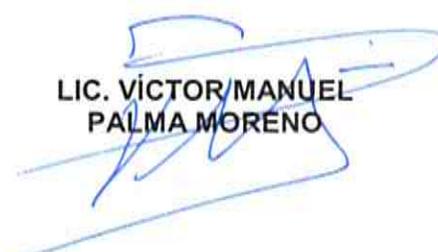
En tal virtud, se autoriza al área poseedora realizar la versión pública correspondiente y remitirla a la brevedad a la Unidad de Transparencia para su notificación.

En consecuencia, procede clasificar los datos confidenciales aludidos, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local.

XV. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las once horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

 <p>VOCAL</p> <p>L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ</p>	 <p>PRESIDENTE</p> <p>L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA</p>	 <p>SECRETARIO</p> <p>LIC. VÍCTOR/MANUEL PALMA MORENO</p>
--	---	---



**Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión:RR/327/2017-PIII RS00006717**

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; QUINCE DE JUNIO DE JUNIO DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la **sexta sesión** Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

"requiero información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por ese ayuntamiento durante el 2016 y 2017" (sic)

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso Restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la **sexta sesión** Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información, con la que se da cumplimiento a los resolutivos, para que este órgano colegiado estudie, analice y determine lo conducente conforme a derecho, dado que la respuesta pudiere contener datos que en materia de transparencia deben ser clasificados por el comité actuante, por contener información reservada o confidencial.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, por lo que se confirmó y suscribió la clasificación de información correspondiente.

En tal virtud, se hace necesario emitir la declaratoria de acceso restringido a como mandata la ley que da vida, protege y tutela y el derecho humano de acceso a la información, mismo que no se ve coartado con la emisión de la presente declaratoria.

Dicho lo anterior, dichos datos, se consideran clasificados los datos testados en la respuesta emitida por el área que posee la información, por lo que deben protegerse del escrutinio público, con lo fundado y motivado en el acta de la sesión en la que se llevó a cabo el análisis que ordena la ley de la materia, manifestado en el artículo 48 fracción II.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo que corresponde y al área poseedora realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente Declaración de Acceso Restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ello con fundamento en el artículo 48 fracción II, VIII, 111 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

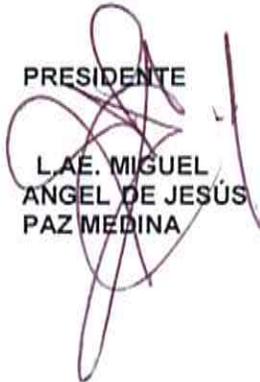
TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL

L. A. E. GABRIEL
ÁLBERTO CORTES DÍAZ

PRESIDENTE

L. A. E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA

SECRETARIO

LIC. VÍCTOR MANUEL
PALMA MORENO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique de Pino Suarez, a 13 de junio de 2017
Oficio No. DOOTSM/578/2017

LIC. ALFONSO CASTILLO SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

En relación con el OFICIO NUM: **PM/UT/1040/2017** y el resolutivo del expediente al ITAIP **RR/327/2017-PIII** se la hace la contestación con el fin de responder a la solicitud de información que se nos hizo llegar de acuerdo a los términos de la Ley de requerimiento de información con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00107817	<i>Requiero información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el ayuntamiento durante el 2016 y 2017.</i>

De acuerdo al folio 00107817 hago entrega del Plan de Desarrollo Urbano de manera magnética y a una lista en relación a los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas en el año 2016 y 2017 correspondiente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Recibido 20:17
ESTERNO
UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 JUN 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016-2018

C.C.P. - I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su superior conocimiento.
C.C.P. - ARCHIVO

Versión Pública de la “requiero información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por ese ayuntamiento durante el 2016 y 2017”, en la que se ocultan la información relativa a los domicilios de las personas físicas, clasificados como Confidenciales, por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la Sexta Sesión del presente ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 124, de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, en consecuencia, elabórense las versiones públicas correspondientes y notifíquense las mismas al solicitante por la vía elegida para tales efectos.

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”*

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE

TENOSIQUE
DE PINO SAUREZ

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PRESENTACION

JUSTIFICACION

OBJETIVOS

I. ANTECEDENTES

1.1 DELIMITACIÓN DEL AREÁ DE ESTUDIO

1.2 MARCO JURÍDICO

1.3 OTRAS CONDICIONANTES DE PLANEACION URBANA

II.- DIAGNOSTICO

2.1 MEDIO FÍSICO NATURAL

Clima

Geología

Edafología

Hidrología

Topografía

Vegetación

Usos del suelo

Contaminación

Vulnerabilidad

Fauna

Patrimonio Natural

2.2 MEDIO FÍSICO ARTIFICIAL

Problemática de:

Mancha Urbana

Estructura vial

Uso del Suelo

Vivienda

Equipamiento Urbano

Tenencia de la Tierra

Imagen Urbana

Medio Ambiente

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”*

2.3 REGIONALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Localización Geográfica
Sistema de Enlace Regional
Ordenamiento Territorial
Área de influencia Urbana

2.4 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES

2.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

III NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

3.1 DEFINICIÓN DE LA IMAGEN OBJETIVO

3.2 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

3.3 HORIZONTES DE PLANEACIÓN

3.4 PROYECCIÓN Y PROSPECTIVA DEL DESARROLLO URBANO

3.5 ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

IV ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

4.1 ZONIFICACIÓN URBANA

4.2 ESTRUCTURA VIAL

4.3 USO DEL SUELO

4.4 VIVIENDA

4.5 INFRAESTRUCTURA

4.6 EQUIPAMIENTO URBANO

4.7 MEDIO AMBIENTE

4.8 SEGURIDAD URBANA

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”*

V. PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

- 5.1 VIVIENDA
- 5.2 VIALIDAD
- 5.3 EQUIPAMIENTO
- 5.4 INFRAESTRUCTURA
- 5.5 MEDIO AMBIENTE

VI. INSTRUMENTACION

ANEXOS:

Proyección de Población.

Cuadro de compatibilidad de Usos del Suelo

Tablas de Dosificación de Equipamiento Urbano **2005, 2008, 2010, 2025.**

Planos de Diagnostico, Vialidades, Estratégicas, Equipamiento Urbano.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PRESENTACION

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; se inscribe dentro de las acciones de Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Tabasco y del Ayuntamiento de Tenosique **2016-2018**.

Surge por iniciativa del Gobierno del Estado con la finalidad de contribuir a la gestión social del Ayuntamiento de Tenosique.

El Objetivo General de este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez es ser un instrumento técnico-jurídico que contenga la delimitación de metas y objetivos tendientes a mejorar la calidad de vida y del medio ambiente de la población tenosiquense a través de la gestión municipal en base a estrategias de desarrollo urbano sustentadas en las potencialidades del suelo y la optimización de la infraestructura urbana existente.

En base a la metodología para la formulación de planes y programas contenidos en las leyes rectoras de planeación como lo son la Ley General de Ordenamiento Sustentable del territorio del Estado de Tabasco este Programa contendrá los 5 niveles de formulación como se describe a continuación:

El nivel antecedente, precisa la delimitación física del área del estudio, la normatividad vigente que regula el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y las condicionantes de planeación que inciden en la formulación de estrategias de Desarrollo Urbano al corto, mediano y largo plazo.

El nivel normativo contendrá la difusión de normas y criterios de desarrollo urbano a través de la definición de la imagen objetivo, de las políticas de desarrollo urbano y el horizonte de planeación que mediante la representación de una estructura urbana propuesta para el corto y mediano plazo pueda ser regulable el crecimiento y desarrollo del Centro de Población.

El nivel estratégico contendrá las propuestas de Desarrollo Urbano que responden a las necesidades planteadas en el diagnóstico-pronóstico del nivel antecedentes a fin

de establecer un proceso de planeación urbana dinámica basado en los fenómenos sociales y físicos que obligan a realizar ajustes periódicos.

El nivel programado son las acciones, obras y proyectos prioritarios así como su corresponsabilidad sectorial tendientes a mejorar a la calidad de vida de la población por atender en los rubros de suelo urbano vialidades, vivienda, infraestructura, equipamiento urbano, medio ambiente, seguridad, riesgos y vulnerabilidad e imagen urbana.

El Nivel instrumental es donde se definen los instrumentos que orientan y permitirán la operatividad y puesta en marcha de los programas de desarrollo urbano, son los instrumentos necesarios para la operación administrativa del desarrollo urbano, son instrumentos de cohesión y de participación social.

JUSTIFICACION

El programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, forma parte de las acciones de planeación urbana que promueve el Gobierno del Estado, y que a partir del año 2002 inicia la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Comunicaciones Asentamientos y Obras Públicas, con la Actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de las Cabeceras Municipales de Tabasco.

Como Centros de Población contiene en sus manchas urbanas un sin número de necesidades sociales que solventar y programar, así como problemas urbanos que ordenar a causa del crecimiento poblacional. El presente Programa se limita al estudio del área urbana de Tenosique Pino Suárez a fin de contar con un instrumento técnico-jurídico que permita a la autoridad municipal planear su desarrollo, programar sus obras y acciones, así como sustentar estrategias al corto, mediano y largo plazo.

La elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de la Población de Tenosique de Pino Suárez. Obedece a la necesidad de disponer de una guía con directrices estratégicas para la ordenación del territorio, en la búsqueda de soluciones a los problemas urbanos actuales, así como en la delineación del futuro crecimiento del área urbana. El Programa pretende ser un instrumento que sistematice la problemática del área urbana y las posibilidades de solución con la participación ciudadana de las misma Localidad.

OBJETIVOS

Generales:

Contar con un instrumento técnico-jurídico de Planeación Urbana Integral que ordene y regule las actividades del desarrollo urbano del Centro de Población.

Conocer las actividades socioeconómicas de la población urbana de Tenosique de Pino Suárez que inciden directamente en el desarrollo del Centro de Población y su entorno regional.

Establecer la estrategia general de desarrollo urbano al corto plazo que permita atender los problemas urbanos detectados.

Programar y jerarquizar acciones, obras y proyectos con base a la estrategia general planteada.

Específicos:

Dotar al H. Ayuntamiento de Tenosique de un instrumento legal que le permita regular y ordenar los tipos de usos del suelo, mejorar la calidad de los servicios, de infraestructura y dotar de equipamiento urbano donde así sea necesario en el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez.

Identificar las zonas de crecimiento de reserva y de preservación ecológica para que en su caso se promuevan actividades socioeconómicas, se amplíen los servicios urbanos y las redes de infraestructura y se mejore la calidad ambiental.

Identificar las zonas susceptibles de ser mejoradas en el aspecto de imagen urbana a fin de lograr la integración formal del Centro de Población.

Recomendar la adopción de medidas de mejoramiento urbano en áreas de crecimiento para la correcta difusión de los límites urbanos del Centro de Población.

Detectar fuentes de contaminación del medio ambiente y su impacto ambiental, estableciendo las medidas y recomendaciones de carácter general para su mitigación.

I. ANTECEDENTES

“Es la presentación de forma sintética del planteamiento general que respalda la formulación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, dando énfasis a la problemática fundamental de la Localidad y a los objetivos que se pretenden con la realización del programa.

I. ANTECEDENTES

1.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Para los fines de la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, se toma como área de estudio la definida por el territorio municipal de Tenosique, el cual según el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, se encuentra en la Región Usumacinta, subregión Los Ríos.

El municipio de Tenosique se ubica al sureste del Estado, limita al Norte con el Municipio de Balancán, al Este con la Republica de Guatemala, al Sur con la Republica de Guatemala y en el Estado de Chiapas y al Oeste con el Municipio de Emiliano Zapata y el Estado de Chiapas; cuenta con una extensión territorial de 1,848.04 Kilómetros cuadrados.

Para el desarrollo de este Programa se consideró la delimitación de Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez decretado y que persiste, por una envolvente que ocupa una superficie de 3,250 has. Distribuidas de la siguiente manera:

- 695.18 has. de Área Urbana
- 454.27 has. de Reserva de Crecimiento
- 2,100.55 has. de Preservación Ecológica

Poligonal que se conforma como a continuación se describe:

El vértice **1** se ubica en la intersección de la coordenada 91°27' Longitud Oeste y límite norte de Propiedad Privada; de ahí en línea recta 950 metros se llega al vértice **2** ubicado en el límite de Propiedad Privada; el vértice **3** ubicado a 2,050 metros en

el límite Norte del Ejido Benito Juárez; en sentido SE 2500 metros se localiza el vértice **4** en el límite Norte del Ejido Rancho Grande; en el vértice **5** ubicado en la coordenada 91°27' Longitud Oeste; el vértice **6** con 400 metros se ubica en el límite del Ejido Tenosique; en el vértice **7** ubicado sobre el límite del Ejido Tenosique en una distancia de 3.350 metros y el vértice **8** con una distancia de 4,700 metros, localizado sobre el límite del Ejido Tenosique.

Tenosique de Pino Suárez se encuentra ubicado en las márgenes del Río Usumacinta, ubicado geográficamente entre los paralelos 17°28° de latitud Norte y los 91°25° de longitud Oeste; a una altitud de 20 msnm.

El sistema de Enlace Regional se define a través de las carreteras:

Carretera 186 del Circuito del Golfo, en el tramo Villahermosa-Escárcega (Km 136), donde se genera el entronque que se comunica con el centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, derivando de esta la carretera No. 203 que comunica al Estado con la Republica de Guatemala.

Las principales localidades con las que se comunica el Municipio son:

Villahermosa-Emiliano Zapata-Tenosique
Balancán-Tenosique
Tenosique-El Peten Guatemala

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2000 el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez alcanzó los 30,042 habitantes.

Según el Censo de Población y Vivienda del año El año 2010 Tenosique de Pino Suárez contaba con una población estimada de 55,601 habitantes. Las principales actividades económicas son las agrícolas, el comercio, la ganadería y los servicios.

Actualmente este límite urbano decretado, ha sido rebasado por el área urbana, hacia su zona Este, situación que nos obliga a considerar la modificación del límite del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, quedando como a continuación se describe.

La envolvente que ocupa una superficie total de 4,136.64 has, distribuidas de la siguiente manera:

910.63 has. De Área Urbana.
226.43 has. De Reserva de Crecimiento
2,999.58 has. De Preservación Ecológica.

Poligonal que se conforma como a continuación se describe:

El vértice **1** se ubica en la intersección de la carretera Estatal Tenosique –El Triunfo y el camino vecinal Usumacinta; siguiendo el trazo de la carretera vecinal hasta su confluencia con la vía ferroviaria Macuspana-Campeche se localiza el vértice **2**; el vértice **3** se ubica en la intersección de la carretera la Palma y la carretera vecinal a Parrilla con rumbo Sur; a partir de esta intersección. Siguiendo la prolongación de una línea imaginaria con rumbo Sur y una distancia de 3,285.49m se origina el vértice **4**, en su cruce con la Carretera Federal No. 203; el vértice **5** se origina en la confluencia del Río Poleva y la prolongación imaginaria de la carretera Federal No. 203 con rumbo Noroeste y una distancia de 3,257.01m; el vértice **6** se determina con la intersección del río Poleva y la coordenada 91°27' Longitud Oeste; de aquí con rumbo Norte y una distancia de 6,212.94m, sobre la coordenada 91°27' Longitud Oeste, se origina el vértice **7** en la unión con la línea imaginaria originada en el vértice **1** con dirección Oeste y una distancia de 3,198.65m.

1.2 MARCO JURIDICO

Las bases jurídicas del presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, están contenidas en las leyes Rectoras en materia de Planeación Urbana y de Regulación de Asentamientos Humanos a nivel Federal, Estatal y Municipal que a continuación se escriben.

- NIVEL FEDERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En sus artículos 27, párrafo tercero y 115, fracción V incisos a), b), c), d), e), f) y g); define los lineamientos para la planeación urbana, en función de los usos, destinos y reservas que se apliquen en el suelo nacional para el desarrollo de los núcleos urbanos y de facultades a los ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal; la concurrencia de los tres niveles de gobierno para que de forma coordinada participen en la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos y sobretodo la utilidad e importancia de establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques en los centros de población.

La Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco . En sus artículos 1; 2, fracción III, IV, IX, XII, XIV, XV, y XIX; 4; 5 fracciones I y II; 6; 7, fracción IV; 8, 9, fracciones I, II, III, X, y XIV; 11; 12, fracciones IV, V y VI; 15; 16; 17; 18; 19; 27; 28; 31; 32, fracción II; 33; 35; 36; 53; 55; y 56. Engloba un conjunto de disposiciones de orden público y de interés social, que tienen por objeto establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios para la ordenación y regularización de los asentamientos humanos en el territorio nacional; así como fijar las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En su artículo 23, fracciones I y II; norma y define los rumbos de acción permisibles para la planeación. Así mismo, estipula la competencia legal y las facultades que los territorios como municipios ostentan para aplicar los lineamientos e instrumentos necesarios en los planes, programas y proyectos que, en cuanto a política ambiental crean pertinentes.

Ley de Planeación. En sus artículos 1, fracción II; 2, 3, párrafo segundo; 33; 34, fracciones I, II y IV; y 41; establecen como orden público y de interés social; las normas y principios básicos de la planeación nacional del desarrollo; establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y definir como instrumentos básicos los planes y programas de Desarrollo Urbano.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En su artículo 32, fracciones I, IX, y XI; indica que la Secretaria de Desarrollo Social corresponde: proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los Centros de Población; elaborar, apoyar, y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los Centros de Población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los diversos grupos sociales.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

- NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 65, fracción III. Define como facultad Constitucional de los Ayuntamientos la elaboración dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. En los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Faculta en su artículo 35, fracciones I; II; IV; V; VI; y VII; a la Secretaria de Comunicaciones. Asentamientos y Obras Publicas entre otros asuntos para formular conducir y coordinar la política general y sistemas técnicos a los que debe sujetarse la planeación urbana de los Centros de Población.

Ley Estatal de Planeación. Artículos 1, fracción I, II, IV, y VI; 5; 14; 15; 16; 22; 29; 38; 39, párrafo segundo; 44 y 46. Establece como orden público y de interés social; las normas y principios conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad; establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y define como instrumentos básicos los planes y programas de desarrollo urbano.

Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco. Artículos 7, fracciones IV y VII; 12, fracciones I, II, XVIII y XIX; 13; 15; 22; 23; 24; 25; 26, inciso a) fracción I; 28 y 29. Tiene por objeto la planeación, ordenamiento y regularización de los asentamientos humanos en el territorio del Estado, aprovechando sus elementos naturales en una distribución equitativa, mejorando las condiciones de vida de la población; por tanto, declara de utilidad los estudios y programas necesarios para esos fines, y corresponde a los ayuntamientos la formulación, revisión, aprobación, administración y evaluación de dichos planes y programas dentro de los límites de sus jurisdicciones.

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. En sus artículos 30, 31 fracción IV; 39, fracciones I y II; 77 y 156. Es de orden público e interés social y tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda. Considerando como criterio que los

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

planes y los programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidos en los programas de ordenamiento ecológico regional y local, así como la determinación de las áreas de crecimiento de los centros de población, evitando la mezcla de usos de suelo que representen riesgo o daño de salud para la población y evitar afectar áreas con alto valor ambiental. El presente documento deberá sujetarse a las disposiciones que establece la presente ley en materia de preservación y restauración ambiental.

- NIVEL MUNICIPAL.

Ley Orgánica de los municipios del Estado. En sus artículos 2; 29, fracciones II y XXI; 65, fracciones I, III, y IV; 121 fracción V; 123; 137; 146; 171 y 210; señala las atribuciones al municipio en materia de desarrollo urbano y establece que es responsabilidad de los municipios el contar con planes y programas que regulen la función, crecimiento, desarrollo y reestructuración de zonas urbanas, además de la presentación del servicio público.

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Elaborado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique Tabasco; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, 25 y 39 de La Ley Estatal de Planeación y 65 fracción III de la Ley orgánica de los municipios del estado de tabasco; **aprobado por acta de cabildo número 12 de fecha 28 de abril de 2004 y publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado numero 18926 suplemento 6432H el 28 de abril de 2004; donde se consideran cuatro ejes sobre los cuales se asentara el trabajo del Gobierno municipal, que son:**

Cohesión Política, un desarrollo con rostro humano que busquen el bien común, la solidaridad, el respeto a la persona y la familia, la equidad y la superación de la marginación.

Cohesión Social, el reto de cuidar y ampliar el patrimonio urbano y Capital social del Municipio, sosteniendo la calidad de los servicios públicos, ampliando su cobertura y asegurando el crecimiento armónico de la ciudad.

Ser un gobierno municipal al servicio de la sociedad.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

1.3 OTRAS CONDICIONANTES DE LA PLANEACION URBANA

- **ÁMBITO FEDERAL**

Para la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suarez, se han considerado aspectos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

Este plan está sustentado en 9 pilares de crecimiento que en resumen pretenden orientar el desarrollo del país mediante: "un crecimiento económico apuntalado por un desarrollo tecnológico acorde a las circunstancias y necesidades nacionales. La educación formal y no formal; así la capacitación laboral, será amplia y diversa y alcanzara a todos los estratos y sectores de la población. El crecimiento económico se lograra con el uso racional y la protección de los recursos naturales y con el respeto absoluto del medio ambiente."

Específicamente para éste proyecto se tienen 2 pilares de desarrollo que textualmente se citan:

La superación de los rezagos de infraestructura pública y privada.

La planeación regional, reforzada por la coordinación entre el Ejecutivo Federal y los Gobiernos Estatales y Municipales.

Este plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 delinea a la planeación urbana en la cuarta vertiente: Desarrollo Económico Regional Equilibrado.

Si bien nuestro país tiene serios desequilibrios en las distintas regiones que lo conforman por causas como: Centralización de la industria en 3 zonas metropolitanas principales, acelerado crecimiento demográfico desde hace 20 años, falta de planeación en el uso del suelo y explotación de los recursos naturales.

Estos desequilibrios regionales redundan en un deterioro ambiental y urbano graves.

Por tanto el objetivo rector 4: promover el Desarrollo Económico Regional Equilibrado del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 tiene como propósito lograr un desarrollo económico competitivo, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable, territorialmente ordenado, y finalmente viable para cada una de las 5 regiones en que está dividido actualmente el país para da propósito de este Plan Nacional; de Desarrollo 2012-2018.

Las estrategias para lograr este gran propósito regional son las siguientes:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

Fortalecer las economías regionales con rezago mediante la introducción de infraestructura básica; integración inteligente de cadenas productivas y apoyo a los mercados regionales.

Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad.

Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo económico en todas las regiones del país, mediante el saneamiento de aguas; la conservación del suelo fértil; la recuperación de los mantos acuíferos; el control de desechos agrícolas e industriales; la preservación de la diversidad biológica y la explotación racional de los recursos naturales.

Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.

Crear núcleos de desarrollo sustentable que desalienten la migración regional.

Proyectar y coordinar, con la participación de los gobiernos estatal y municipal, la planeación regional, en base a diagnósticos de las necesidades sociales.

Desarrollar las zonas fronterizas Norte y Sur del país en concordancia con su potencial económico y con sus especificidades naturales y sociales.

Para este programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suarez 2005, las líneas estratégicas que engloban los objetivos específicos de nuestra estrategia en forma paralela son: Abatir el rezago de la infraestructura social, sustentabilidad ecológica para sanear principalmente la Cuenca Hidrológica de Tabasco, el respaldo Federal para incrementar el desarrollo turístico de Tenosique de Pino Suarez y sus potencialidades naturales como parte integral del turismo de Municipio de Tenosique; el fortalecimiento de la Planeación Urbana Municipal y el desarrollo de la frontera sur del país.

- **AMBITO ESTATAL**

Durante el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suarez, Tabasco; se encuentra vigente el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

La vocación democrática, es actualmente no solo una manera política de participación, sino constituye un método para el desarrollo social y económico, por lo

que el actual Gobierno involucra a la ciudadanía para la planeación de sus principales obras y programas.

La planeación debe ser un instrumento, permanente de Gobierno, robusto, ágil, creativo, racional y armónico, capaz de contribuir con sus técnicas y sus provisiones al desarrollo integral de la Entidad, promoviendo de igual forma en equilibrio regional y una relación sana y productiva de hombre con el medio ambiente.

Hoy experimentamos la transición de la democracia política a la democracia social, teniendo como eje de las transformaciones los derechos del hombre de los cuales se han convertido para siempre en exigencias que buscan permanentemente su realización jurídica ante lo cual el Estado debe garantizar su protección y arraigo en la sociedad.

El estado se localiza al sureste de la República Mexicana está integrado por 17 municipios y 2,605 localidades se divide en 5 subregiones; Centro, Sierra, Chontalpa, Pantanos y Ríos, alberga un 23% de la biodiversidad nacional de vertebrados y 53% de humedales de agua de dulce de la Nación, la vegetación de las llanuras y pantanos de las sabanas sobre lomeríos llanuras y valles, manglares, selvas, fauna y recursos naturales que deben de ser protegidos para lograr la sustentabilidad del Estado.

Si bien la economía de Tabasco se ha venido consolidando en los últimos años, traduciéndose en mayores niveles de empleo, en realidad ha correspondido más a un crecimiento económico puro en regiones determinadas, que a un desarrollo armónico con niveles de bienestar para toda la población.

La comercialización es determinante, debemos estar atentos al identificar las demandas que tienen los mercados regionales, nacionales y extranjeros, para que en función a ellos se produzcan bienes y servicios factibles de encontrar mercados regionales para que los beneficios lleguen directamente a los productores libres de intermediarios.

La industria es actualmente deficiente, solo algunos productos del campo se industrializan. Últimamente, el desarrollo de Tabasco ha estado ligado a la explotación petrolera que ha traído consigo un incremento de prestadores de bienes y servicios, no así el desarrollo de las industrias ni de las agroindustrias.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

II. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

“Es el mecanismo para obtener y clasificar la información necesaria para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, desarrollado mediante el Análisis, Diagnostico y Pronostico.”

II DIAGNÓSTICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

2.1 MEDIO FÍSICO NATURAL

Clima: Tenosique se caracteriza por tener un clima cálido húmedo con abundantes lluvias de verano (Amf) con una precipitación promedio anual de 2,205.5 mm. La temperatura media anual es de 29 °C siendo el periodo más cálido de abril a septiembre con temperatura media mensual de 31.3° C en el mes de mayo, y durante los meses más fríos octubre a marzo, la temperatura promedio anual es de 26 °C. La temperatura mensual máxima extrema registrada corresponde a 32.2 °C y la mínima extrema registrada corresponde al mes de enero de 1987 con 22.8 °C, con una temperatura promedio de los últimos 20 años 1981-1999 de 29 °C.

Durante la temporada de lluvias, el territorio tabasqueño está sujeto al paso de importantes masa de aire tropical, ubicándose este municipio en la trayectoria de depresiones, tormentas tropicales y huracanes que se forman en el Golfo de México, Mar Caribe y el Océano Pacífico; mismos que aportan grandes cantidades de lluvia sobre Tabasco y los estados colindantes. Los meses con mayor precipitación pluvial son de Junio a Octubre, siendo el mes de septiembre el que registra la mayor precipitación mensual promedio de 374.4 mm. Durante el estiaje, de diciembre a mayo, es el mes de marzo en el que se registró la mínima precipitación promedio mensual de 4.5 mm del año de 1999.

La precipitación pluvial en Tenosique, como en el resto del Estado, se caracteriza por la susceptibilidad a incrementarse drásticamente, tanto en la cantidad de lluvia diaria como en la mensual, provocada por el paso de frentes y sistemas depresivos que se inician regularmente en Mayo y terminan en Noviembre.

Los vientos que dominan provienen del Sureste la mayor parte del año, en forma menos intensa se presentan corrientes de aire del Norte y en mínima cantidad de otras direcciones.

Geología: Geológicamente, Tenosique y su entorno se localizan sobre estratos litológicos sedimentarios de origen aluvial, constituidos en la era Cenozoica en el periodo Cuaternario, depositado y conformado por las múltiples avenidas y divagaciones del río Usumacinta, a través del tiempo. Se trata de unidades litológicas constituidas por depósitos terrígenos recientes no consolidados, de arcillas con granulometría fina, que se encuentra ampliamente distribuidos en el área, conformando las planicies de aluviales que se caracterizan la región. En su estructura geológica solo presentan algunas fracturas y fallas transcurrentes a una tectónica terciaria.

Predominan llanuras y lomeríos bajos, ubicados dentro de la zona de transición entre las provincias de la llanura costera del golfo sur y la sierra de Chiapas y Guatemala, a lo largo del Río Usumacinta. Es una zona de depósito lacustre, conformado por arcillas, limos, arenas y granos ricos en materia orgánica, con presencia sobre todo en las orillas de los ríos.

Los factores que han influido en el modelado del relieve del Municipio de Tenosique son el tectonismo en sus fases de plegamiento y dislocación del paquete rocoso y el relleno de cuencas marinas y lacustres con aportes de materiales terrestres, transportados por una compleja red de corrientes superficiales de la llanura costera.

Geológicamente el área de estudio se ubica en la región B de sismicidad (moderada sismicidad) de la República Mexicana. Los movimientos telúricos que han afectado la región se ha originado en los Estados de Oaxaca y Chiapas así como en la República de Guatemala; según el Instituto de Ingeniera de la UNAM; tanto la magnitud de los focos sísmicos de la zona como en el Estado no han rebasado los 5 grados en la escala de Richter.

Edafología: Los suelos de tipo Fluvisol Gléyico son los que predominan en el área caracterizados por su conformación a base de material de tipo aluvial reciente palustre arcilloso, de alto contenido de materia orgánica, así como por su saturación de agua.

Por otra parte, también se encuentran suelos de tipo Gleysol Eutrigo de estructura arenosa, típicos de zonas inundables; estos suelos proveen una buena cantidad de nutrientes por lo que son apreciados para las actividades agropecuarias. El material parental que le da origen es aluvión de textura fina.

En la zona correspondiente a los lomeríos y partes llanas aledañas a Tenosique, los suelos son de tipo Luvisoles, son suelos maduros de origen residual y coluvio-luvial, que tiene como material parental areniscas, calizas, lutitas y aluviones. Son de textura arcillosa y permeabilidad muy baja. Normalmente aptos, por ser de moderada a baja fertilidad, para sustentar pastizales y áreas pequeñas de agricultura temporal permanente.

Hidrología: Tenosique se ubica dentro de la región hidrológica RH-30 “Grijalva-Usumacinta”, “cuenca del Río Usumacinta (A), subcuenca del Río Usumacinta (a).

El Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez se asienta sobre la margen derecha del Río Usumacinta que escurre de sur a norte. En época de lluvias, el derrame de las grandes avenidas de este río mantiene inundados durante buena parte del año algunos terrenos bajos que se ubican al Suroeste de la Localidad.

Otros ríos importantes que cruzan el territorio son; El San Pedro, Poleva, Río Seco, San Isidro, el Dieciséis y el Zapote Bobal.

Además de los ríos, Tenosique cuenta con una importante extensión lagunar como son: Canitzán, Grande, El Maíz, El Copo, Santa Cruz, Estapilla, Chica, Coba, Ensenada Grande y San Marcos, entre otras.

Son ríos que forman desembocaduras delticas que consisten en la bifurcación de sus escurrimientos en varios canales antes de llegar al mar o desembocar en otros ríos.

Presentan patrón de drenaje anastomático irregular, con meandros, pequeños lagos y canales, relacionados con el material litológico que en su mayoría es palustre y de aluvión.

Topografía: La población de Tenosique de Pino Suárez se encuentra asentada en terrenos de suave ondulación, con pendiente hasta del 1%; esta zona se caracteriza por una serie de lomeríos de baja altitud, con una altitud sobre el nivel del mar de 20 metros.

Este tipo de topografía no representa mayor problema para la expansión de la mancha urbana, particularmente hacia el Este, Sur y Sureste de la Ciudad, ya que al Oeste y Suroeste se localizan terrenos bajos y pantanosos con alto riesgo de inundación.

Vegetación: La vegetación que rodea la mancha urbana se caracteriza por los pastizales inducidos para la ganadería (53.43% de la superficie municipal), como consecuencia inmediata de la deforestación de la selva alta perennifolia y sabanas, que ocupan el 37.99% del municipio. Gran parte del desarrollo de la selva alta perennifolia de Tenosique, se presenta en cañones y sierras en un estadio secundario, tanto arbóreo como arbustivo debido a la explotación de los elementos de importancia comercial.

En Tenosique la selva presenta un estrato arbóreo superior a los 30 metros de altura con una gran diversidad de especies entre las que se destacan: Caoba (*Swietenia*

macrophylla), Ceibo Rojo (*Cedrela mexicana*), Castaño (*Sterculia mexicana*), Chakté (*Sweetia panamensis*), Macuili (*Tabebuia rosea*), Chicozapote (*Manikara zapota*). Jobo (*Spondias mombin*), Bari (*Calophyllum brasiliense*), Ramón (*Brosimum alicastrum*), Canshán (*Terminalia amazonia*), Cedro (*Cedrela odorata*), Guano redondo (*Sabal mexicana*), Tucuy (*Pithecellobium lanceolatum*), Palo tinto (*Haematoxylum campechianum*), entre otras.

La sabana fisonómicamente se encuentra dominada por gramíneas, aunque existe un estrato de árboles bajos de 3 a 8 metros de altura, espaciados o agrupados a manera de islotes, tolerantes a la presencia de fuegos periódicos. Las especies más frecuentes son Nanche (*Byrsonima crassifolia*), Tachicon (*Curatella americana*), güiro (*Crescentia cujete*), Tasiste (*Paurotis wrightii*), Palo brasil (*Haematoxylum brasiletto*) y Cornezuelo (*Acacia cornigera*).

En la actualidad, la ganadería con base en los pastos nativos e introducidos ha reducido espacios a la sabana, además muchas áreas se han desmontado para el establecimiento de cultivos.

Uso del Suelo: Por sus características edafológicas el alto contenido de humedad, los suelos del territorio cunduacanense tienen una gran vocación para uso para el desarrollo de la agricultura mecanizada continua, esto por la opción de establecer obras para riego o por las características climáticas en cuanto al aporte de precipitación.

La aptitud del suelo es media para el desarrollo de los cultivos mientras que es alta para los procedimientos de labranza. De igual manera, son zonas aptas para la ganadería por la alta presencia de pastizales.

Contaminación: Un problema de contaminación es el uso extensivo e indiscriminado de pesticidas agroquímicos en los cultivos de temporal y ganadería, que representa un problema de contaminación lenta pero sistemática de los suelos, el manto freático y los cuerpos de agua.

Otro problema de contaminación ambiental que vive actualmente este centro de población lo representa la industria azucarera, en particular, el Ingenio "Hermenegildo Galeana", debido a las descargas de aguas residuales que vierte directamente al arroyo Chas chin mismo que desemboca en Río Usumacinta; así como la contaminación atmosférica por la emisión de elementos tóxicos al ambiente, debido a que la chimenea carece de filtros recolectores.

Tenosique de Pino Suárez no cuenta con un sistema de tratamientos de las aguas residuales, que evite verter las aguas negras al cauce del Río Usumacinta, lo que representa un foco de infección y contaminación de su entorno inmediato.

El servicio de recolección y disposición final de la basura representa un punto más de contaminación, ya que se trata de un tiradero a cielo abierto sobre una superficie de 11 hectáreas, mismo que no cuenta con el manejo adecuado de los desechos domésticos e industriales generando la contaminación del entorno ecológico inmediato.

Actualmente la degradación del medio físico natural debido a la contaminación, ha alterado las especies que habitan en los alrededores, entre ellas, la fauna silvestre, la acuática y la calidad del agua.

Vulnerabilidad: Por su ubicación geográfica y la topografía que presenta, Tenosique de Pino Suárez está sujeto a sufrir inundaciones, así como sus áreas circunvecinas, esto ocasionado por los numerosos vértices que al encontrar a su paso la Sierra Baja del Peten, al sur de la cabecera, provoca las precipitaciones intensas que caracterizan a la región presentándose los escurrimientos de alto riesgo para la población.

Fauna: De acuerdo con la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1996, se considera como fauna silvestre a las especies animales terrestres que subsisten sujetas a procesos de selección natural, cuyas poblaciones habitan temporal o permanentemente en el territorio nacional y se desarrollan libremente.

Debido a las alteraciones que han venido sufriendo la vegetación del Municipio de Tenosique, así como la caza furtiva e indiscriminada, ha propiciado que la fauna nativa haya tenido que emigrar sin establecer fronteras y territorios definidos.

Lo anterior redunda en la dificultad de establecer con cierta precisión un catálogo de especies y una aproximación de la población existente de dichas especies.

Sin embargo, la experiencia y el contacto con los lugareños de esta zona, permite establecer el listado siguiente:

Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Armadillo (*Dasyus novemcinctus*), Zorrillo (*Mephitis mephitis*), Conejo cola de algodón (*Silvilugus floridanus*), Ardilla (*Sciuru aureogaster*), Tepezcuintle (*Cuniculus paca*), Tlacuache (*Didelphys marsupialis*), Puerco de Monte (*Tayassu pecari*), Tigrillo (*Leopardus Wcdii*), Gato de monte (*Lynx rufus*).

Entre las aves destacan la Garza Blanca (*Egretta alba*), Zanate (*Quiscalus mexicanus*), Pijije (*Dendocrygna automnalis*), Guacamaya Roja (*Ara macao*), Guacamaya Verde (*Ara militaris*), Tucanes (*Ramphastus sulfuratus*), Tutu panas

(Aramides canajea totocalta), Gavilán (*Haliaeetus leucocephalus*), Loro (*Amazonas xantholora*), Faisán (*Phasianus colchicus*), Perico (*Arantiga cunicularis*).

Entre los reptiles podemos encontrar Nahuyaca (*Bothrops* sp), Sauyan (*Boa constrictor*), Coralillo (*Micrurus nigrocinctus*), Mazacua, Lagarto e Iguanas (*Iguana iguana*).

En especies acuáticas están la Mojarra Colorada (*Cichlasoma* spp), Robalo (*Centropomus undecimalis*), Pejelagarto (*Lepisosteus viridis*), Mojarra Tilapia (*Oreochromis niloticus*), Carpa (*Cyprinus carpio*), Tenhuyaca (*Petania splendida*), Bobo Escama (*Ictalurus mexicanus*), Sábalo (*megalopus atlanticus*), y Castarrica (*Cichlasoma urophthalmus*). Y los quelonios se encuentran especies como el Guao (*Rhinodemmys aerolata*), Hicotea (*Trachemys scripta venusta*), Pochitoque (*Kinosteros leocostomum*), Chiquiguo (*Chelydra serpentina*), diferentes especies de Tortugas y Manatí (*Trichus manatus*).

Patrimonio Natural: Este Centro de Población, típico de la región, cuenta con importantes representaciones del patrimonio natural como son los bellos paisajes que se pueden apreciar desde el malecón a orilla del Río Usumacinta, así como el espectáculo natural que se aprecia en el paraje "Boca del Cerro", a la altura del puente metálico, que es único en la región y el mismo Río Usumacinta utilizado para realizar recorridos en las lanchas por el Turismo.

De igual manera es importante mencionar, la zona de vestigios arqueológicos de la cultura maya (clásico tardío) denominada Pomona, rodeada también de un paisaje de gran belleza natural.

2.2. MEDIO FÍSICO ARTIFICIAL

- **Problemática de la Mancha Urbana**

El crecimiento de Tenosique de Pino Suárez ha estado condicionado durante muchos años por algunos factores físicos-espaciales de importancia entre los cuales se puede mencionar principalmente el cauce del Río Usumacinta por el lado Noroeste, limitando el crecimiento hacia esta zona de la Ciudad, al convertirse en una barrera física natural. Otro factor de relevancia lo representa el paso de la vía del ferrocarril Macuspana-Campeche, que divide prácticamente en dos porciones a la Ciudad; la parte Sur, donde se ubica la mayoría de la mancha urbana actual, y la parte Sur, donde están localizadas las colonias populares que han aparecido durante los últimos años, consecuencia de la dinámica de crecimiento urbano que ha vivido Tenosique de Pino Suárez. De igual manera, es importante mencionar que hasta hace algunos años en Ingenio Azucarero y la Aeropista de la zona militar, habían actuado como condicionantes físicos del crecimiento de la mancha urbana,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

debido a su incompatibilidad de usos del suelo y magnitud. Actualmente, los nuevos asentamientos humanos se están ubicando en los alrededores de estos generando una disparidad en la utilización del uso del suelo. Actualmente (2005) el área urbana ocupa 695. 18 has, con una población estimada de 33,210 habitantes lo que representa una densidad bruta de 44.77 hab/has.

El crecimiento de la mancha urbana se está dando hacia el interior de la misma, así como hacia el Este y Sur de la Ciudad con algunos fraccionamientos y colonias que se han asentado en esa zona.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de establecer acciones de conservación y crecimiento para la mancha urbana existente y de prever áreas con mejores condiciones naturales que permitan inducir el crecimiento Tenosique de Pino Suárez; así como la re densificación hacia el interior de la mancha urbana con la finalidad de establecer las reservas de crecimiento a futuro.

- **Problemática de la Estructura Vial**

La Ciudad de Tenosique de Pino Suárez se encuentra ubicada en la margen derecha del Río Usumacinta y su mancha urbana representa un desarrollo prácticamente lineal formado por manzanas mayormente homogéneas y ortogonales.

El principal eje vial lo constituye la Carretera Federal Número 203 proveniente desde el Oeste, de la Ciudad de Emiliano Zapata, la cual en su paso por la ciudad longitudinalmente se apoya en algunas vialidades internas hasta convertirse en la carretera estatal que comunica hacia el norte con las poblaciones de Estapilla y Mactún. Las vialidades internas que permiten la continuidad de la Carretera Federal No. 203 son las siguientes: Calle 20, Calle 55, Calle 26, Calle 23 y Calle 28.

Las principales vialidades estructuradoras del sistema vial interno de Tenosique de Pino Suárez, que permiten establecer la comunicación de la Ciudad son: Longitudinalmente Calle 26, Calle 20, Calle 24, Calle 28, Calle 50, Calle Vicente Guerrero, (Col. Lázaro Cárdenas), Av. Niños Héroe y Av. Luis Donaldo Colosio. En sentido transversal formando los circuitos viales principales se encuentran: Calle 15, Calle 17, Calle 55, Calle 45, Calle 23, Calle 3, Calle 31, Av. Constitución, Calle Macuilis, Av. Constitución, Calle Hermenegildo Galeana y Calle 5; así como la Calle 16, correspondiente al Malecón de la Ciudad.

La mayoría de las vialidades son rectilíneas y cuentan con las secciones suficientes de acuerdo a la normatividad urbana vigente para permitir la circulación de doble sentido, incluso las de mayor flujo vehicular cuenta con un amplio camellón central,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

tal es el caso de las Calles 20 y 26 esta última es la que permite el acceso al centro de la Ciudad, donde se ubican el Parque Central y el Palacio Municipal.

Debido al crecimiento de la población, por consiguiente, al aumento del parque vehicular tanto de los particulares como de transporte urbano, se generan conflictos viales en las horas picos, sobre todo en las calles que conforman el Centro Urbano debido a que las secciones de dichas vialidades son estrechas, impidiendo que el flujo vehicular sea rápido.

El 90% del sistema vial se encuentran pavimentadas y representan buen estado físico, siendo de calidad el pavimento hidráulico y asfáltico que las recubre; el 10% restante son de terracería y se encuentran en regular estado, localizadas su mayoría en las colonias populares, asentadas en las periferias de la Ciudad como son: El Zapote Ampliación Belén, Ampliación Obrera, Banrural, Siquiscab, , Roberto Madrazo Pintado (Burócratas), Guadalupe Tepeyac, 2^a Etapa Luis Donaldo Colosio .

- **Problemática de los Usos del Suelo Actuales**

En la actualidad, la Mancha Urbana de Tenosique de Pino Suárez se presenta en forma homogénea y de manzanas regulares y rectilíneas. Dentro de ellas se manifiestan tipos de usos del suelo homogéneos, pero el que predomina de manera importante es el Uso Habitación de Media Densidad (40-60 viv/ha), que interactúa con espacios y edificaciones de Equipamiento Urbano de nivel medio y básico, de acuerdo al sistema normativo federal vigente (SEDESOL); los cuales se encuentran diseminados por la Ciudad.

En cuanto a usos del suelo se refiere, en el caso antiguo de la Ciudad, estos aparecen plenamente definidos, mismos que son una mezcla de habitacional, comercial y equipamiento urbano de tipo recreativo, cultural y administrativo, situación generada por la cantidad de movimiento de persona y vehículos de que aquí se presentan, así como por la transformación del uso de suelo por la incorporación de nuevos comercios por la necesidad de mejores ingresos económicos, los espacios utilizados tradicionalmente como viviendas se convirtieron en espacios comerciales.

Actualmente es predominante el uso comercial en la mayoría de las manzanas correspondiente al Centro Urbano, mismo que inicia en su intersección con la calle 55.

Así mismo es predominante en algunas zonas del Centro Urbano el uso mixto, que es una mezcla de uso habitación con servicios y comercio; así como microindustria

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

no contaminante con vivienda. Por ejemplo, abarrotes, materiales para construcción, talleres mecánicos, talleres de herrería, etc.

Existen otros tipos de usos del suelo con presencia importante dentro del área Urbana, tal es el caso del uso industrial ubicado al Sur, representado por el ingenio azucarero "Hermenegildo Galeana", que está catalogado como industria contaminante.

Hacia el lado Sureste se encuentran las instalaciones de la Zona Militar Número 73, que cuenta con su propia área habitacional y con su Aeródromo el que ocasionalmente es utilizado por particulares; en este lugar se han instalado una serie de caseríos dentro del derecho de vía de la carretera que va a la Palma, generando la aparición de asentamientos irregulares.

Actualmente existen dos corredores urbanos en proceso de consolidación, el primero se está dando en el tramo correspondiente a la Calle 28 en la salida a la Carretera Estatal Tenosique-Mactún con la presencia de asentamientos humanos a lo largo de la misma. El segundo corredor urbano se origina sobre la línea correspondiente a la carretera Tenosique- La Palma, con la aparición de asentamientos humanos y servicios sobre la misma, iniciando desde la intersección de la carretera con la Avenida Luis Donaldo Colosio y culmina en el acceso a la Colonia Certeza, misma que se encuentra ubicada fuera del área urbana.

De igual manera, a la Calle 26 se ha convertido en un Corredor Comercial consecuencia de su condición de vialidad estructuradora.

- **Problemática de Vivienda**

En Tenosique de Pino Suárez, se representa predominante el uso Habitacional de Media Densidad y media altura; predominando las que se encuentran en proceso de consolidación (rango II).

Para la identificación de las características constructivas en grado cuantitativo y cualitativo, se han determinado tres géneros:

Rango I: Es aquel donde el sistema constructivo y los materiales utilizados hacen de una vivienda un estado consolidado, cumpliendo con un factor de seguridad constructivo según la normatividad vigente en el Municipio.

Rango II: Es aquel donde el proceso de construcción se está cumpliendo por tiempos o etapas, de acuerdo a los ingresos de las familias consolidando poco a poco la vivienda.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

Rango III: Es el rango que identifica a la vivienda que no cumpla con las normas de seguridad constructiva vigente en el Municipio y por consiguiente existe la utilización de materiales no permanentes como: laminas, cartón, plástico y madera.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 (INEGI), las viviendas en Tenosique de Pino Suárez eran 15,122 unidades y representaban el 76.1% del total municipal, que en ese año alcanzo las 17,692 viviendas con 55,712 ocupantes y un promedio de ocupación de 4.39; presentando además, los siguientes valores en cuanto a servicios municipales: 67.8% cuentan con agua entubada, 90.9% con energía eléctrica y 91.7% cuentan con drenaje.

De acuerdo con los resultados obtenidos del estudio de campo 2015, se puede decir que en la cabecera municipal existen un total de 9,426 viviendas, de las cuales 4,947 pertenecen al rango I: 3,245 corresponden al rango II Y 1,234 unidades representan al rango III.

Estos datos demuestran que la problemática de la vivienda deberá ser orientada hacia implementación al corto y mediano plazo de programa que permitan mejorar las condiciones físicas de las mismas para su consolidación y la reconstrucción total de las viviendas de rango III.

- **Problemática de Equipamiento Urbano**

El equipamiento Urbano es uno de los componentes básicos de cualquier asentamiento, pues con este término se califican las instalaciones desde las cuales se imparten aquellos servicios públicos que son necesarios para el buen desarrollo social.

En relación a la dotación de Equipamiento Urbano para el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, se cuenta con un nivel adecuado de cobertura, en cuanto a la dotación de inmuebles de bienestar social, de acuerdo a la jerarquía que ocupa el Centro de Población, aunque es necesaria la complementación de estas instalaciones con el propósito de fortalecer la estructura existente para el desarrollo de la Localidad.

Teniendo una población estimada de **55,601 habitantes en el año 2010 es** necesario realizar los cálculos y proyecciones que definirán la consolidación del equipamiento urbano existente con la perspectiva de crecimiento al corto, mediano y largo plazo, a los años , 2020 y 2025 respectivamente. De acuerdo al sistema de localidades Tenosique de Pino Suárez funciona como un centro de alcance medio.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

En investigación de campo se identificaron noventa elementos que componen el inventario de servicios existentes en el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, procediendo a elaborar una comparativa de las características de cada instalación confrontadas con la norma oficial vigente que para tal efecto establecido la Secretaria de Desarrollo Social (Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL) en el año de 1995. A continuación se instalan y describen la situación que guarda cada uno de los elementos de los doce subsistemas en que se ha incidido el género equipamiento urbano:

- Educación
- Cultura
- Recreación
- Deporte
- Comercio
- Abasto
- Salud
- Asistencia Social
- Comunicaciones
- Transporte
- Administración Pública
- Servicios Urbanos

Basados en los subsistemas que determinan la normatividad y la investigación de campo, se integró la información con la finalidad de obtener una imagen precisa de equipamiento urbano y de la prestación de servicios el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, identificándose noventa elementos en los doce subsistemas.

CUADRO No I

Concentrado resumen de Equipamiento Urbano por Subsistema y Elemento.

Subsistema	Elemento	Cantidad
Educación	Jardín de niños	9
	Escuela especial para atípicos (centro Múltiple único)	1
	Escuela primaria	10
	Centro de capacitación para el trabajo (CECAT)	1
	Secundaria general	3
	Colegio de Bachilleres	1
	Centro de bachillerato Tecnológico, industrial y servicios (CBTIS)	1
	Universidad Estatal	1
Cultura	Biblioteca Municipal	2
	Museo local	1
	Casa de la cultura	1
Salud	Centro Social Popular	1
	Centro de Salud Urbano	1
Asistencia Social	Unidad de Medicina Familiar (UMF)	1
	Casa Hogar para Ancianos	1
	Centro Asistencial de Desarrollo infantil (CADI)	1
	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)	1
Comercio	Centro de Rehabilitación	1
	Mercado publico	2
Abasto	Tienda o Centro Comercial	3
	Unidad de Abasto Mayorista	1
	Rastro para Bovinos	1
Comunicaciones	Rastro para Porcinos	1
	Administración Telegráfica	1
Transporte	Oficina Comercial	1
	Central de Autobuses de Pasajeros	1
Recreación	Aeropista	1
	Juegos infantiles	1
	Parque de Barrio	4
	Parque Urbano	2
Deporte	Área de Feria y Exposiciones	1
	Modulo Deportivo	7
	Unidad Deportiva	1
Administración publica	Gimnasio Deportivo	2
	Centro de Readaptación Social (CERESO)	1
	Oficina de Gobierno Federal	2
	Palacio Municipal	1
Servicios Urbanos	Oficinas del Gobierno Estatal	7
	Tribunales de Justicia Estatal	1
	Cementerio (Panteón)	2
	Comandancia de Policía	3
	Basurero Municipal	1
Estación de Servicios	3	

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

CUADRO No. II

Concentrado resumen de Equipamiento Urbano por Subsistema

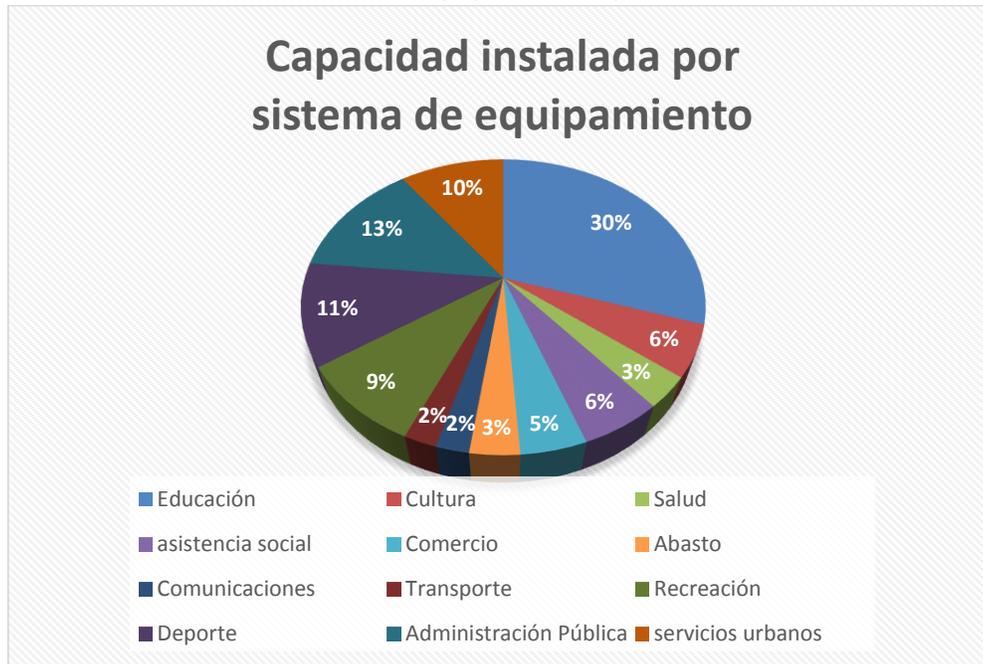
Subsistema	No. De Elemento
Educación	27
Cultura	5
Salud	3
Asistencia social	5
Comercio	4
Abasto	3
Comunicaciones	2
Transporte	2
Recreación	8
Deporte	10
Administración Pública	12
Servicios Urbanos	9
Total	90

Los resultados revelan, desde una visión general que, del 100% del inventario total, el subsistema Educación es el predominante en capacidad instalada, con un rango del orden del 31%, seguido de Administración Pública, Deporte, Servicios Urbanos y Recreación con el 13%, 11%, 10%, 95 respectivamente, y por ultimo Cultura, Asistencia Social, Comercio, Salud, Abasto, Comunicaciones y Transporte en un rango del 6 al 2%.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

GRAFICA No. I

Concentrado de Equipamiento por Subsistema



Subsistema Educación

El equipamiento para la Educación, considerado como un factor de primer orden que incide en el bienestar de la población, a través del papel que desempeña en el desarrollo socio-económico del Centro de Población; nos conduce a conocer el funcionamiento actual de ese subsistema.

El Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez cuenta con veintisiete inmuebles en los niveles del sistema educativo elemental (9 Jardín de Niños), básico (10 Primaria), medio básico (3 Secundaria), medio superior (2 Bachilleres) y dos del Nivel Superior (la extensión Ríos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco); y la U.P.M. (Universidad Politécnica Mesoamericana, (así como una escuela especial para atípicos (Centro Múltiple Único) y un centro de Capacitación para el trabajo.(IFORTAB).

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

CUADRO No. III

Concentrado de equipamiento Subsistema Educación

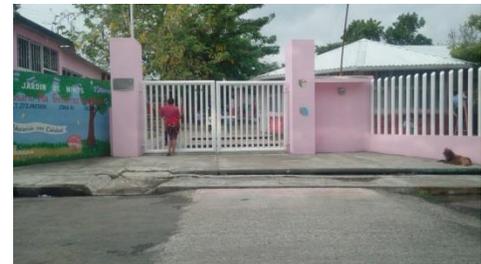
Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Jardín de niños		Av. 26 Esq. Macuilis	Gómez Zetina	1,600	336	Aula	7
	José María Pino Suarez	Hermenegildo Galeana S/N	Héroes de Nacoziari	2,000	240	Aula	5
	Encarnación Becerra de Madrazo	Calle 27	Benito Juárez	3,160	324	Aula	9
	Pablo Neruda	Calle del Cendi	Facc. Los Naranjos	1,600	240	Aula	5
	Francisco Gabilondo Soler Cri-Cri	Fidel Velásquez Sánchez	Conj. Hab. José Ma. Pino Suarez	1,470	192	Aula	4
	Emiliano Zapata	José ma. Pino Suarez Esq. Nicola Bravo	Pueblo Nuevo	1,199	240	Aula	5
	Sin nombre	s/nombre entre calles 49 y 55	Pueblo Nuevo	900	450	Aula	4
	Rosario María Gutiérrez E.	Calle 55	Trinchera	1,600	150	Aula	5
	Gabriela Mistral	calle 17 entre calle 30 y 38	Cocoyol	800	252	Aula	6
Esc. Especial para Atípicos (Centro Múltiple Único)	Escuela de Educación Especial No. 7	Calle 44 Esq. Con Macuilis	Fracc. María Luisa	2,800	384	Aula	8
Escuela Primaria	Carlos Pellicer Cámara	Calle 17 entre calles 30 y 38	Cocoyol	2,000	576	Aula	12
	Profe. Rafael Ramírez Castañeda	Calle 27 Esq. Con Calle 40	Cocoyol	1,200	576	Aula	12
	Florencio Jiménez García	Calle 45 No. 8 entre calle 10 y callejón Marín	Pueblo nuevo	1,200	624	Aula	13
	Revolución Mexicana	Av. 26 Esq. Con calle 40	Centro	2,400	576	Aula	12
	Josefa Ortiz de Dmgz Y nereida Pedrero Damián	Av. Luis Donald Colosio	Municipal	7,000	576	Aula	12
	Juan Escutia	Calle 6 s/n	Pueblo Unido	3,000	576	Aula	12
	Gral. Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas Esq. I. Allende	Amp. Lázaro Cárdenas	1,932	624	Aula	13
	José Ma. Martínez Domínguez	Fidel Velásquez Sánchez Esq. Circuito Salvador Esquer	Conj. Hab. J. Ma. Pino Suarez	2,908	288	Aula	6

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

Continuación... CUADRO No. III
Concentrado de Equipamiento.
Subsistema Educación

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
	Benito Juárez García	Calle 27 esq. Con Calle 50	Benito Juárez	10,000	756	Aula	18
	Jesús García (M); Carlos Leonel Zentella Gálvez (v)	Álvaro Obregón s/n Esq. Ignacio Allende	Col. Héroes de Nacozari	2,504	960	Aula	12
Centro de Capacitación Para el trabajo (CECAT)	Centro de Maestros	Calle 44 esq. Con Macuilis	Fracc. María Luisa	1,400	1,120	Aula	3
Secundaria General	Lázaro Cárdenas	Calle 55 entre calle 20 y 26	Gómez Zetina	2,600	2,600	Aula	7
	Isidoro Pedrero Sumohano	Calle 33	Benito Juárez	10,000	630	Aula	15
	José Ma. Morelos y Pavón	Calle 20 esq. Macuilis	Gómez Zetina			Aula	
Colegio de Bachilleres	COBATAB No. 13	Calle 20	San Román			Aula	
Centro de bachillerato Tecnológico industrial y de Servicios (CBTIS)	No. 249	Av. Niños Héroes	Col. Nacozari	5 Has.	1 Ha.	Aula	
Universidad Estatal	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (Extensión Ríos)	Frente Fracc. Solidaridad camino a Estapilla		50,000	10,000	Aula	9

En el nivel elemental se localizan nueve jardines De niños, con una capacidad de cincuenta aulas



Las escuelas primarias "Carlos Pellicer Cámara", Josefa Ortiz de Domínguez y Jesús García, presentan sobre uso de aulas por que albergan a otras escuelas Primarias en turno vespertino y también funcionan en turno nocturno los centros educativos básicos para adultos así como utilizadas para oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Se observó que todas las instalaciones trabajan con su misma capacidad y además presentan superávit en lo que a sus unidades básicas de servicio se refiere; a pesar de esto es necesario implementar programas de mantenimiento físico permanente de los edificios que los albergan.

Deben continuarse los trabajos de remodelación de techos inclinados este año en la escuela primaria “Profesor Rafael Ramírez Castañeda” en la Calle 27, así como también contemplar al corto plazo, rehabilitación integral para los jardines de niños “Gabriela Mistral”, y “Encarnación Becerra de Madrazo”, para las escuelas primarias “Juan Escutia” y Lázaro Cárdenas” y la secundaria federal “José María Morelos y Pavón”.



**Escuela secundaria Federal
“José Ma. Morelos y Pavón”**



**Escuela Secundaria
“Isidoro Pedrero Sumohano”**

En el nivel superior se identificó la Extensión Ríos de la Universidad Autónoma de Tabasco.



UJAT. Extensión Los Ríos

Deben ser considerados al corto plazo, la creación de una secundaria técnica elemento indispensable para una población de nivel medio como Tenosique de Pino Suárez y que permitirán consolidar este subsistema con el consecuente beneficio de brindar opciones técnicas a la población estudiantil.

Subsistema Cultura

Forman parte de este subsistema cinco elementos que son los siguientes: dos Bibliotecas Públicas Municipal, un Museo Local, una Casa de la Cultura y un Centro Social Popular conocido como Centro de Convenciones

CUADRO No. IV
Concentrado de Equipamiento
Subsistema Cultura

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Biblioteca Pública Municipal	Dr. Tomas Díaz Bartlett	Calle 53 esq. Con calle 36	La trinchera	450	350	silla en sala de lectura	124
	Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Miguel Hidalgo S/N	Héroes de Nacoziari	200	160	Silla en sala de lectura	24
Museo local							0
Casa de la cultura	Celia Gonzales De Rovirosa	calle 28 esq. Con calle 53	La Trinchera	1500	940	m ² de área de servicios Culturales	940
Centro Social Popular	centro de Convenciones	Carretera a Emiliano Zapata	Estación Nueva		1500	m ²	1500

La casa de la cultura "Celia González de Rovirosa" solamente requiere de programa permanente de mantenimiento físico a sus instalaciones y según la demanda de la población, puede contemplarse al mediano plazo una ampliación de las aulas o talleres, ya que cuenta con terreno libre.

La biblioteca pública municipal "Dr. Tomas Díaz Bartlett" requiere al corto plazo de la dotación de mobiliario y equipo para poder eficientar su servicio, así como también, pintura y rehabilitación de la instalación eléctrica.



El centro de convenciones de reciente construcción satisface las necesidades en este centro de población, en el mismo terreno de este, alberga en sus instalaciones el parque de feria.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

Es necesario además, que el Municipio establezca programas promocionales que logren fortalecer este subsistema mediante la mayor utilización de los espacios existentes para dicho fin.

Subsistema Salud.

Este subsistema está formado por tres elementos como son: Centro de Salud Urbano un Hospital General de reciente construcción ambos de la Secretaria de Salud y un Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUADRO No. V
Centro de Equipamiento Subsistema Salud

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Centro de salud Urbano	Unidades móviles	calle 55 esq. 26	Luis Gómez Zetina	2,100	1500	Consultorio	7
Hospital General	Hospital Municipal De Tenosique (CSU De 7 núcleos)	Jalapa	Municipal	1-00-00 ha	900	Cama de Hospitalización	15
Unidad de Medicina Familiar (UMF)	IMSS	Calle 20	Miguel Zepeda			Consultorio de medicina Familiar	2

El centro de Salud urbano ubicado en la calle 55 fue reubicado a la calle Jalapa de la Col. Municipal, el cual recibe el nombre de (Hospital Municipal de Tenosique), este fue inaugurado aproximadamente hace tres años y actualmente está llevándose a cabo la ampliación de sus instalaciones.



Hospital Municipal de Tenosique

Por ser reciente construcción y estar dotados de mobiliarios nuevos permite ofrecer a la población usuaria servicios de calidad y el suministro de medicamentos, ya que por su condición de cobertura local el servicio que brinda es extenso tanto a la

población urbana como Municipal, en consulta externa, especialidad y hospitalización.

El edificio está ubicado en la calle 55 en el cual anteriormente albergaba a este centro de salud urbano actualmente es utilizado como oficina de las unidades móviles.



El Hospital General del IMSS se encuentra operando a la capacidad total que sus instalaciones permiten, pero deben implementarse acciones de mejoramiento físico del edificio y de dotación y suministro de medicamentos ya que no solo brindan servicio local, sino también municipal y regional.

Hospital General del IMSS

Este subsistema debe continuar reforzándose al corto plazo hasta lograr su consolidación y complementación debido a la demanda creciente que necesita satisfacer la población.

Subsistema Asistencial Social.

Los elementos que forman parte de este subsistema son; una Casa Hogar de Ancianos, un Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil del DIF (CENDI), una Casa del Estudiante, un Centro de Rehabilitación del DIF y un Centro de Atención Especial UNETE.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

CUARO No. VI

Concentrado de Equipamiento Subsistema Asistencia Social

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Casa Hogar para Ancianos	Casa de los abuelos	AV. Balancan	Obrera	3,600	900	Camas	36
Centro Asistencial de Desarrollo infantil (CADI)	Centro de desarrollo infantil	Calle del CENDI	Pueblo Unido	2,800	1,380	Aula	6
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)	Centro de rehabilitación Municipal-DIF	Macuilis esq. con calle 40	Fracc. María Luisa	600	600	Zona Terapia Consultorio	4
Centro de Rehabilitación	Centro de Atención Especial UNETE	Macuilis entre calles 44 y 50	Fracc. María Luisa	700	685	Consultorio Taller	6

El centro de atención especial (centro únete DIF) que se encuentra en el fraccionamiento María Luisa, a veinte años de antigüedad, presenta problemas de filtraciones en la losa.



Centro de atención especial UNETE



Centro de rehabilitación del DIF



Casa del estudiante

Debe fortalecerse este subsistema para consolidarlo y evitar que la demanda de la población actual logre rebasar la capacidad de servicio instalada mediante sus elementos.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Casa de los Abuelos

Deben de ser contempladas al mediano plazo obras de rehabilitación integral y ampliaciones para los edificios del centro de desarrollo infantil DIF; esto con la finalidad de mejorar la calidad en el servicio que se brinda a la ciudadanía local y municipal.



CENDE del DIF

Subsistema Comercio.

Este subsistema está formado solamente por tres mercados públicos y seis tiendas de artículos básicos como a continuación se describen.

CUADRO No. VII
Concentrado de Equipamiento Subsistema Comercio

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Mercado Publico	Benito Juárez	Calle 28 esq. con Calle 21	Centro	875	875	Locales	30
	Manuel Bartlett	Calle 45 x 20	Centro	2,800	160	Locales	66
	Benito Juárez	Calle 31 x 50	Benito Juárez	4,500	4,500	Locales	35
Tienda o Centro Comercial	AURRERA	Calle 45 por calle 20	Pueblo Nuevo	2,800	2,000	m ² de área De venta	800
	CHEDRAUI	Calle 26,	Col. Centro	4,500	4,500		850
	AB. MONTERREY CALLE 26		COL. CENTRO	2,000	2,000		300
	AB. MONTERREY CALLE 28		COL. CENTRO	1,000	1,000		200
	SUPER SANCHEZ CALLE 28		COL. CENTRO	500	500		200
	SUPER SANCHEZ CALLE 26		COL. CENTRO	500	500		200

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Las necesidades actuales de la población de Tenosique de Pino Suárez están completamente atendidas mediante los mercados públicos “Manuel Bartlett Bautista”, el de la Colonia Pueblo Nuevo y el mercado ubicado en el casco urbano original de la Ciudad, estos dos últimos llamados “Benito Juárez”.

Debido a su antigüedad, el mercado “Benito Juárez” ubicado en el centro de la Ciudad requiere de obras de rehabilitación integral del edificio y sus instalaciones.



Mercado Público “Benito Juárez”

La tienda del ISSSTE localizada en la Av. 26 esquina con la calle 49 en la Col. Pueblo Nuevo, necesita de acciones de mantenimiento al corto plazo, que permitan mejorar el servicio que ofrece a la población de Tenosique de Pino Suárez.

Subsistema Abasto

Este subsistema está representado por tres elementos únicamente: un centro de acopio de leche, un rastro municipal y un rastro para porcino; los dos primeros ubicados al Norte de la ciudad frente a la Asociación Ganadera Local.

CUADRO No. VIII
Concentrado de Equipamiento
Subsistema Abasto

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Unidad de Abasto Mayorista	Centro de acopio De leche	Frente a la asociación Ganadera				M ² de bodega	
Rastro para Bovinos	Rastro Municipal	Frente a la asociación Ganadera				Área de matanza	1
Rastro para Porcinos		Ignacio Allende				Área de matanza	

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”



Estos equipamientos satisfacen en gran cantidad las necesidades de abasto de la localidad y del municipio, sus actuales edificios presentan un buen estado físico, a pesar de tener más de 15 años de antigüedad.

Centro de acopio de leche

Debido su antigüedad es recomendable contemplar al corto plazo, la instalación de programas permanentes de mantenimiento y de incorporación de nuevas tecnologías para ofrecer un mejor servicio.

Rastro porcino



Subsistema Comunicaciones.

Este subsistema está formado solamente por una oficina de telégrafos y una central de teléfonos de México.

CUADRO No. IX
Concentración de Equipamiento
Subsistema Comunicaciones

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Administración Telegráfica	Oficinas de Telégrafos	calle 21 entre 26 y 12	Centro	100	60	Ventanilla de atención al público	3
Oficina Comercial	Central de Teléfonos de México	Calle 31 x 20	Centro	600	600	Ventanilla de atención al público	3

Las condiciones físicas que ocupa las oficinas de telégrafos presentan un regular estado, además no es propiedad federal sino rentado, por eso debe contemplarse al corto plazo la adquisición de un edificio propio que permita mejorar la calidad del servicio y consolidar este equipamiento; caso contrario se observa en el inmueble de la oficina comercial de Telmex, donde las condiciones físicas son muy buenas y ofrecen mayor calidad de servicio a la ciudadanía, debido a esto, debe implementarse un programa de mantenimiento permanente a sus instalaciones.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”

Subsistema Transporte

Los elementos que integran este subsistema son solamente una terminal de autobuses de Pasajeros y una Aeropista.

CUADRO No. X Concentrado de Equipamiento Subsistema Transporte

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Central de Autobuses de Pasajeros	Terminal de Autobuses Foráneos	Carretera: Emiliano zapata Km. 3	Estación Nueva	1 Ha.	1,200	Cajón de abordaje	26
Aeropista	Aeródromo Militar 58 vo. Batallón de Infantería C.P.A. Carlos Fidias	Km 3+000 Carretera Tenosique - Palma				pista de aterrizaje	1



Es necesario consolidar este subsistema al corto plazo, mediante la amplificación de la capacidad de servicio que ofrece la central camionera, ubicada al suroeste de la ciudad; debido a que presenta un estado físico regular.

Este equipamiento urbano requiere de pavimentación en los andenes y el patio de maniobras, así como de obras de mantenimiento en servicios sanitarios y área comercial.

La aeropista es utilizada y administrada por el 58vo. Batallón de infantería, ubicado al sureste de la ciudad, motivo por el cual su estado físico es bueno.



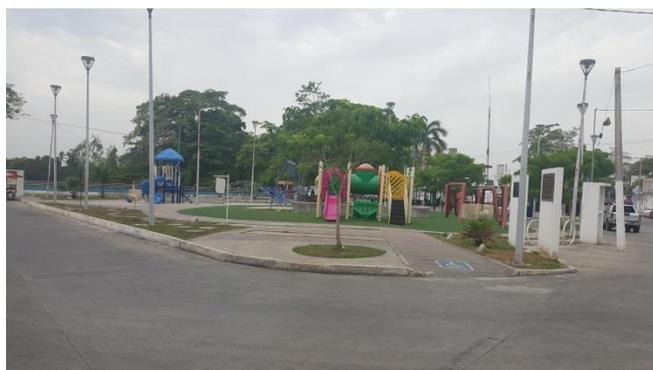
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”

Subsistema de Recreación

Los elementos que representan a este subsistema son: un área de juegos infantiles, cuatro parques de barrio, dos parques urbanos y un área de feria y exposiciones.

CUADRO No. XI
Concentrado de Equipamiento
Subsistema Recreación

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Juegos Infantiles	Héroes de Nacosari		Héroes de Nacozeni	1,600	1,600	m ² de terreno	1,600
Parque de Barrio		Tacotalpa y Huimanguillo	Municipal	120	120	m ² de parque	120
	Certeza	calle 68 entre 27 y 31	Fracc. Usumacinta	12,000		m ² de parque	12,000
	Lázaro Cárdenas	Álvaro Obregón, Niños Héroes e Ignacio Allende	Lázaro Cárdenas	3,500	200	m ² de parque	200
	Usumacinta	calle 18 y 21		4,000	4,000	m ² de parque	4,000
Parque Urbano	Parque público De Tenosique	calle 26 y 23	Centro	1,300		m ² de parque	1,300
	Centro de Convivencia Infantil	Macuilis, calle 28 y calle Guapaque	Gómez Zetina	20,000	10,000	m ² de parque	10,000
Área de Feria y Exposiciones		Carretera a Emiliano Zapata	Estación Nueva	11,200		m ² de parque	



Las condiciones físicas, la funcionalidad y la capacidad de servicio instalada en este subsistema son en lo general muy buenas y suficientes para las demandas que la población actual tiene.

Parque infantil

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Se requiere de obras de rehabilitación al corto plazo en los parques “lázaro cárdenas” y el ubicado en la calle Tacotalpa, debido a que su estado físico es regular por la antigüedad de operación básicamente.



Centro de convivencia familiar

El resto de los elementos del subsistema necesitan d rehabilitación del mobiliario y obras de mantenimiento que mejoren su imagen urbana y la calidad del servicio en beneficio de la población usuaria.

Subsistema Deporte.

Este subsistema se constituye por la existencia de 7 canchas de usos múltiples, 1 unidad deportiva municipal, 2 gimnasios deportivos (hombres y mujeres) y 1 estadio de beisbol.

CUADRO No. XII
Concentrado de Equipamiento
Subsistema Deporte

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Modulo deportivo	Cancha de usos Múltiples	Macuilis entre las calles 28 y 50	Fracc. María Luisa	800	800	m ² de cancha	
	Cancha de usos Múltiples	Prolongación calle 48	Ampliación cocoyol	800	800	m ² de cancha	
	Cancha de usos Múltiples	calle 57		2,400	512	m ² de cancha	512
	Cancha de usos Múltiples	Miguel Hidalgo	Héroes de Nacozañi	120	120	m ² de cancha	120
	Cancha de usos Múltiples	Fidel Velázquez Sánchez					

Continuación... CUADRO No. XII

Concentrado de Equipamiento

Subsistema Deporte

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Modulo deportivo	Cancha de usos Múltiples	Jazmín S/N	Luis Donald Colosio	200	120	m ² de cancha	120
	Cancha de usos Múltiples	Boca del cerro entre H. Galeana Y Pénjamo	San Juan			m ² de cancha	
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	Av. Luis Donald Colosio	Municipal	90,000	90,000	m ² de cancha	9,000
Gimnasio Deportivo	Prof. Rene Cortés Cortés	calle 28 y 26	Centro	1,500	1,500	m ² construido	1,500
	Gimnasio Mujeres	Guapaque	Gómez Zetina	160	160	m ² construido	160
Estadio de Beisbol	Estadio de Beisbol	calle 28 entre las Calles 53 y 45		12,000	10,800	m ²	12,000

Las necesidades actuales de la población en lo referente a deportes, están muy bien atendidas pero es necesario consolidar este subsistema para asegurar la continuidad del servicio y la asistencia de los usuarios.



Gimnasio Municipal

El estadio de béisbol requiere de obras al corto plazo que permitan su rehabilitación integral y pueden ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía; de igual forma es urgente remodelar las instalaciones del gimnasio municipal de mujeres debido a que presenta deterioro tanto en muros como en pisos.



Estadio de béisbol

Subsistema Admón. Pública.

Este subsistema está formado por un centro de Readaptación Social, dos Oficinas del Gobierno Federal, un Palacio Municipal, siete Oficinas del Gobierno Estatal y un Tribunal de Justicia.

CUADRO No. XIII
Concentrado de Equipamiento
Subsistema Administración Pública

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS	
Centro de Readaptación Social (CERESO)	Reclusorio	Carretera a la palma Km. 3		2,000 Has	500	Espacio por interno		
Oficina del Gobierno Federal	Centro Coordinador	Calle 32 S/N entre indígenas Chol- Tzeltal (INI)	Centro	308	102	m ² construido	102	
	Conciliación Arbitraje Y Prevención social	Macuillis		60	60	m ² construido	60	
Palacio Municipal	Palacio Municipal	Calle 28 y 26, 19 y 23	Centro	800	520	m ² construido	520	
Oficinas del Gobierno Estatal	Receptoría de rentas	calle 23 y 26	Centro	250	250	m ² construido	250	
	Procuraduría General De la Republica	calle 27 entre las calles 50 y 42	Cocoyol	420	225	Agencia del ministro publico municipal	1	
	Delegación de transito	Av. 26	Gómez Zetina	80	80	m ² construido	80	
	Subdirección de Catastro	calle 23 y 26	Centro	165	165	m ² construido	165	
	Programa de Protección a migrantes Grupo Beta	Calle 55 esq. Con calle 44	Fracc, María Luisa		300	288	m ² construido	288
	Dirección de seguridad Publica	Miguel Hidalgo	Lázaro Cárdenas		900	200	m ² construido	200
	Supervisión escolar De telesecundarias	calle 28 y 19 No. 210	Centro		600	1,200	m ² construido	1,200
Tribunales de Justicia Estatal	Tribunal Superior de Justicia Estatal	Guadalupe Victoria	Amp. Lázaro Cárdenas	1,225	900	m ² construido	900	

El edificio que ocupa el palacio municipal ha sido recientemente remodelado pero deben implementarse acciones permanentes de mantenimiento, a pesar de que el servicio no es suficiente para la demanda actual.



Palacio municipal

Las condiciones de los otros elementos de este subsistema son en lo general físicamente buenas, a excepción de los que rentan sus inmuebles, como es el caso de Catastro y Receptoría de Rentas que no pueden ampliar sus instalaciones para el beneficio de los usuarios.



Receptoría de Renta

Subsistema Servicios Urbanos.

Este subsistema está compuesto por dos cementerios municipales, tres comandancias de policías, dos estaciones de servicios de gasolina, una estación de servicio de Gas L.P, y un basurero municipal.

CUADRO No. XIV
Concentrado de Equipamiento
|Subsistema Servicios Urbanos

Tipo	Nombre	Domicilio	Colonia	Sup. Predio (m ²)	Sup. Construcción	UBS ⁽¹⁾	No. de UBS
Cementerio (Panteón)	Cementerio	Prolongación calle 48	Ampliación Cocoyol	12,000		Fosas	500
	Cementerio	calles 10, 61 y 20	San Román	9,600	9,600	Fosas	765
Comandancia de policía	Comandancia De policía	Miguel Hidalgo	Lázaro Cárdenas	400	300	m ² construido	55
	Caseta de Vigilancia Puente de oro	Av. Constitución	Lázaro Cárdenas	36	25	m ² construido	25
	Caseta de Vigilancia el Cedro	Av. Luis Donald Colosio		105	25	m ² construido	25
Basurero Municipal						m ² por terreno Por año	2,000
Estación de servicio	Gasolinera	Calle 28 esq. Con Calle 39		2,000	1,600	pistola Despachadora	12
	Gasolinera	Calle 20				pistola Despachadora	8
	Gas L.P.	Calle 20					

La capacidad de servicio instalada para este subsistema es suficiente para la demanda actual de la población, sin embargo, se requiere de acciones que permitan su consolidación al corto plazo.



Cementerio Nuevo



Para el caso específico del basurero, está ubicado a tan solo 3 km de la cabecera municipal, es necesario incorporar tecnologías de vanguardia que permitan transformando de tiradero a relleno sanitario, con el consecuente beneficio de la conservación del entorno ecológico.

- **Problemática de Tenencia de la Tierra**

El centro de Población de Tenosique de Pino Suárez está formado por 3 tipos de tenencia del suelo: la propiedad particular, que ocupa la mayoría del suelo urbano; la propiedad federal que corresponde a las instalaciones tanto del FFCC y la Zona Militar No. 73; y la propiedad ejidal, que se encuentra representada por las zonas cultivables y de pastoreo que colindan con el área urbana

La zona correspondiente al derecho de vía del Río Usumacinta, en su paso por el Noroeste de la Ciudad, ha sido protegida (al menos en su parte central) mediante la construcción del Malecón. Caso contrario se presenta en el derecho de vía del ferrocarril, ubicado al sur de la Ciudad, donde la incorrecta delimitación y resguardo desde su construcción, ha provocado a lo largo de los años, invasiones por asentamientos humanos irregulares que hoy en día demandan tanto su derecho de posesión como la instalación de servicios urbanos. Al respecto, el Ayuntamiento realiza actualmente la construcción de una vialidad de categoría y dimensionamiento principal que permita resguardar el derecho de vía y al mismo tiempo vinculará las colonias populares de esta zona con el Centro y Norte de la Ciudad.

Es necesario mencionar que en los últimos años, la demanda de suelo para uso habitacional ha provocado una considerable tendencia de ocupación de terrenos de tipo ejidal y con ello, la disminución de las áreas para cultivo y ganadería, actividades económicas principales de la Localidad.

- **Problemática de Imagen Urbana**

En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez las características que representan su imagen urbana están determinadas principalmente por edificaciones de altura media y compactación de fachadas debido a la mínima existencia de lotes baldíos; sin embargo, se puede apreciar con mucha claridad en ellas, la utilización de diferentes formas espaciales y materiales de construcción.





La utilización de materiales de la región en el proceso gradual de la consolidación de las viviendas, nos permite observar la mezcla de diferentes materiales tradicionales de la zona, representando con la presencia de viviendas con tejas de barro y techumbre con estructura de madera, mismas que aunadas a las fachadas con tonos coloridos, contrastan con las nuevas edificaciones, mismas que rebasan

tanto en altura como en la cuestión formal.

Es visible en Tenosique de Pino Suárez, la excesiva presencia de anuncios y letreros, productos del cambio de uso de suelo habitacional a comercial y de servicios, mismos que saturan la imagen urbana de la Ciudad, generando un desequilibrio visual que con el paso de los años va en incremento; predominando mayormente en la calle 26.

A pesar de que aún no se ha implementado ningún programa de acciones de rescate y conservación de la imagen urbana, las últimas administraciones públicas y municipales se han preocupado por efectuar obras de remodelación y mejoramiento tanto en el Palacio Municipal como en el Parque Central y algunas instalaciones de Equipamiento Urbano.

Entre los aspectos negativos existentes en Tenosique de Pino Suárez, podemos mencionar proliferación de puestos ambulantes en las vialidades principales.

Al Sur de la ciudad, las colonias populares que se han desarrollado junto al paso de la vía del ferrocarril presentan una imagen urbana de características diversas, estos por edificaciones que se encuentran en proceso de consolidación y que se combinan con otras que destacan por la utilización de mayor escala de espacios y materiales de construcción, así como de la combinación extrema de los colores en sus fachadas.

Un elemento muy importante de mencionar en el aspecto de aprovechamiento de la imagen urbana de Tenosique de Pino Suárez, es el Río Usumacinta, mismo que a partir de la construcción del Malecón, permite realizar recorridos que ofrecen al visitante un paisaje de belleza única.





Por todo lo anterior, es recomendable realizar al mediano o corto plazo acciones orientadas al fenómeno y rescate integral de la imagen urbana en la ciudad, ya que con la conexión reciente con el país de Guatemala, puede ser un factor que genere ingresos económicos para la economía local, mediante el turismo regional.

- **Problemática de Medio Ambiente**

Unos de los principales problemas ambientales más urgentes que presenta la Ciudad lo constituye la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales, ya que en los últimos año se ha incrementado de manera considerable las descargas sanitarias que se vierten directamente y sin ningún tratamiento previo, a las aguas del Río Usumacinta; a través de arroyos y drenes a cielo abierto que atraviesan la Ciudad, provocando malos olores y focos de infección por la proliferación de diversos insectos dañinos para la salud humana.



Otro factor importante de contaminación ambiental en el interior de la Ciudad, está representado por el ingenio azucarero “Hermenegildo Galeana”, ubicado al Sur de la mancha urbana, debido a las grandes emanaciones de humos y aguas residuales que se incrementan de manera importante durante la temporada de zafra.

De igual manera, el ruido y las emisiones de bióxido de carbono, provocado por el excesivo parque vehicular, principalmente por los camiones de transporte de carga, así como por los altavoces de los negocios dentro de la zona centro de la Ciudad se convierten en otro factor de contaminación.

Es necesario realizar acciones que permitan la inclusión de un relleno sanitario que preserve el entorno ecológico de la ciudad toda vez que no se cuenta con uno. Así como el rescate de la zona donde actualmente se encuentra ubicado el basurero municipal, eliminando de esta manera los riesgos de contaminación de los suelos circundantes y la conservación de la salud de los habitantes de este Centro de Población.

2.2 REGIONALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Localización Geográfica: La Ciudad de Tenosique de Pino Suárez está localizada en la parte Noroeste del Municipio del mismo nombre; sus coordenadas geográficas son 17° 28´ de latitud Norte y 91° 25´ de longitud Oeste; su altura sobre el nivel del mar es de 20 metros.

Sistema de Enlace Regional: Tenosique de Pino Suárez esta comunicado con la Red Estatal Vial y se comunica a través de ella con las localidades de Mactún, Estapilla y El Triunfo, localizadas al Sur del Municipio de Tenosique y Balancán. Tenosique se comunica con las Ciudades de Villahermosa a 215 km de distancia a través de la Carretera No. 186 hasta la Ciudad de Emiliano Zapata y 68 km, a través de la Carretera Federal No. 203.

En el año 2000 fue inaugurada la Carretera Internacional que comunica al Departamento del Peten, Guatemala, con una distancia de 60 km, con nuestro país, esto hacia lado Este del Municipio.

En todo el territorio del municipio de Tenosique existen 20 km de Carretera Federal y 350 km de carreteras alimentadoras estatales, de las cuales 156.82 km se encuentran pavimentadas y 193.20 km están revestidas; se han construido en todo el sistema carretero 50 puentes vehiculares de distintos materiales.

Ordenamiento Territorial: El municipio de Tenosique cuenta con 11 centros de Desarrollo Regional, que enlazados a la Cabecera Municipal, constituyen un sistema micro-regional y son los siguientes:

- **Pob. Rancho Grande.** Las actividades económicas son la agricultura y la ganadería. La distancia a la Cabecera Municipal es de 9 km, con una población de 439 habitantes.
- **Pob. Estapilla.** Las actividades económicas son la agricultura y la ganadería. La distancia a la Cabecera Municipal es de 9.5 km, con una población de 1,052 habitantes.

- **Pob. Boca del Cerro.** Las actividades económicas son la agricultura, la pesca y el turismo. La distancia a la Cabecera Municipal es de 10 km, con una población de 413 habitantes.
- **Pob. Usumacinta.** Las actividades económicas son la ganadería, la agricultura y la pesca. La distancia a la Cabecera Municipal es de 14 km, con una población de 789 habitantes.
- **Pob. Emiliano Zapata 3ª Sección.** Las actividades económicas son la agricultura y la ganadería. La distancia a la Cabecera Municipal es de 22.5 km, con una población de 166 habitantes.
- **Pob. Santo Tomas.** Las actividades económicas son la ganadería y la agricultura. La distancia a la Cabecera Municipal es de 25.5 km, con una población de 222 habitantes.
- **Pob. Redención del Campesino.** Sus pobladores se dedican principalmente a la Ganadería y la agricultura. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 26 km, con una población de 883 habitantes.
- **Pob. Nuevo México.** Las actividades económicas son la ganadería y la agricultura. La distancia a la Cabecera Municipal es de 32 km, con una población de 478 habitantes.
- **Pob. La Palma.** Las actividades económicas son la agricultura y la pesca. La distancia a la Cabecera Municipal es de 33 km, con una población de 261 habitantes.
- **Pob. Guayacán.** Las actividades económicas son la ganadería y la agricultura. La distancia a la Cabecera Municipal es de 50 km, con una población de 373 habitantes.
- **Poblado Arena de Hidalgo.** Las actividades económicas son la agricultura y la ganadería. La distancia a la Cabecera Municipal es de 20 km, con una población de 1,174 habitantes.

Área de Influencia Urbana: Con la estructura vial con la que cuenta el Municipio de Tenosique, la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez mantiene alta influencia sobre su territorio y sobre el desarrollo de las actividades socioeconómicas que realizan sus habitantes a lo largo de toda la extensión Municipal.

Debido a las características urbanas y el nivel de equipamiento urbano con que cuenta esta Ciudad, la población de los 11 Centros de Desarrollo Regional, principalmente, abastos, salud, comercio, recreación; a pesar de la influencia que ejercen la Ciudad de Emiliano Zapata y Balancán.

De acuerdo con el Sistema de Enlace Regional, su localización dentro del municipio y su nivel de desarrollo Urbano; la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez tiene un rol de recurrencia alta, misma a la que concurren los habitantes de las poblaciones cercanas para solventar sus necesidades de servicio y equipamiento, así como llevar a cabo actos de carácter comercial, resultado de su cercanía con la frontera de Guatemala.

Deben ser contempladas acciones inmediatas orientadas al aprovechamiento de la recién construida carretera al Departamento del Petén, Guatemala, debido a las grandes posibilidades que ofrece para convertirse en un eje de comunicación internacional, generador del desarrollo y crecimiento dinámicos de las actividades socioeconómicas que se realizan en todo el territorio municipal y estatal.

2.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES

Crecimiento Demográfico.

El crecimiento poblacional de la década de los ochenta del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez manifestó una importante tasa de crecimiento de un 3.81%, mientras que para la siguiente década manifestó un comportamiento diferente con un descenso considerable al ubicarse en 2.5% en su tasa de crecimiento promedio anual que se reflejó en el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2010.

El comportamiento demográfico de la población de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, de acuerdo a la información de los datos censales de 1960-2000 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), muestran un descenso considerable en el valor de la tasa de crecimiento. En la década 70-80; sin embargo, para los años 1990-2000 ha manifestado nuevamente un descenso considerable al reducir su tasa de crecimiento promedio anual de 2.46% y así alcanzar en el año 2005 una población de 30.042 habitantes.

Así mismo el comportamiento de la población municipal por sexos fue de un 49.7% al masculino y con 50.5% al femenino. De igual manera, al comparar la población municipal y urbana, está manifestó un ritmo de crecimiento menor que el urbano, al alcanzar una población de 55.601 habitantes y una tasa media anual de 1.58%, 9 décimas porcentuales por debajo que la población urbana del año 2010.

CUADRO No. XV

TENDENCIAS DE CRECIMIENTO 1970-2010

AÑO	POBLACION ESTATAL	T.C %	POBLACION MUNICIPAL	T.C %	POBLACION URBANA	T.C %
1960	496.340	3.18	14,558		6,517	
1970	768.325	4.46	26,538	6.19	11,393	5.74
1980	1,062.961	3.29	38,299	3.74	16,206	3.59
1990	1,501.774	3.51	47,642	2.21	23,562	3.81
2000	1,891.829	2.35	52,712	1.58	30,042	2.46
2010	2,150.521	2.52	65,601	2.15	55,601	2.32

En cuanto a las proyecciones de la población, para las estrategias de desarrollo que se proponen para el mediano y largo plazo (2010 y 2025 respectivamente), con tasas de crecimiento de 1.33 y 0.90, están basadas en las proyecciones de las políticas de población del CONAPO; que serán las siguientes: 35,356 habitantes para el mediano plazo y 41,167 para el largo plazo. Se ha estimado también que la población para este año 2017 debe ser de 63,210 habitantes.

Por otro lado, se estima que la población municipal tendrá un descenso en ritmo de crecimiento de 0.68 y 1.18 décimas porcentuales en su tasa de crecimiento para llegar a los 60,954 habitantes en el año 2015 y 64,260 habitantes en el año 2025, de acuerdo a las políticas de población.

CUADRO No. XVI

PROYECCION DE LA POBLACION DE TENOSIQUE 2000-2025

AÑO	POBLACION ESTATAL	T.C %	POBLACION MUNICIPAL	T.C %	POBLACION URBANA	T.C %
2005	2,069.522	1.44	59.221	0.90	33,210	1.33
2008	2,139.324	1.44	60.834	0.90	34,514	1.33
2010	2,184.350	1.44	60.954	0.90	35,356	1.33
2025	2,472.369	0.93	64.260	0.40	41,167	0.90

Población Económicamente Activa

La población Económicamente Activa en el Municipio de Tenosique fue de 17,693 habitantes representando el 32%, mientras que a nivel urbano fue de 35.3% con 10,610 habitantes.

La distribución por sectores productivos del PEA Municipal, represento un 34.3% en el sector primario con 6,072 personas, 17.1% al sector secundario con 3,027 personas; 46.9% al sector terciario con 8,300 y 1.66% de no especificados; mientras que en la zona urbana su comportamiento fue con un 7.08% en el primario; 21.23% en el secundario; 69% en el terciario y con 2.58% los no especificados; que en personas ocupadas represento 752, 2,253; 7,331 y 274 habitantes respectivamente. Esto demuestra que Tenosique de Pino Suárez es una localidad con mucha influencia en el sector terciario a nivel municipal y urbano ya que el 50.8% del total de la población del municipio se encuentra ocupada en este sector.

Al comparar el sector servicios por sexo del PEA Municipal es importante mencionar que la mujer tiene una participación elevado en dicho sector con un 39.1%.

La distribución de la población ocupada en alguna de las actividades más representativas del Municipio de Tenosique son: 6,072 en las actividades agrícolas; 2,285 en el comercio; 2,022 en la industria manufactureras; 1,785 en alguna actividades de gobierno; 1,378 en otros servicios excepto gobierno; 904 en servicios educativos; 885 en rama de la construcción; 634 en servicio de hoteles y restaurantes y 476 en transporte, correos y almacenamiento, entre otros.

Las principales actividades que se realizan en la Tenosique de Pino Suárez para la conservación de sus tradiciones y costumbres son: las fiestas populares de San Sebastián, el 20 de enero, fecha que marca el inicio de las fiestas del Carnaval y durante el cual también se realiza el baile de disfraces, la elección de la reina del carnaval y el paseo de carros alegóricos. Esta festividad es única en el mundo ya que se mezclan elementos étnicos de la cultura indígena y mestiza, mediante el desarrollo de la “Danza del Pocho”, tradición de raíces prehispánicas celebradas con gran participación popular, los tigres, cojoes y pochoneras que bailan en las calles y plazas de la Ciudad al compás de la música de viento y percusión lucen esplendidos atavíos confeccionados, con grandes hojas, flores, canastillas de chicle y máscaras de madera.

Otras fechas importantes lo son la feria municipal del 8 al 17 de septiembre y el paseo de la rama, celebrado del 16 al 24 de diciembre todos los años.

2.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO INTEGRADO

La Ciudad de Tenosique de Pino Suárez está rodeada de suelos llanos y lomeríos bajos, dedicados principalmente a soportar la actividad primaria (agricultura tecnificada) dedicada principalmente al cultivo de la caña de azúcar; así como la explotación de los mantos arbóreos de la selva alta perennifolia, para su comercialización, o bien, para a inducción de los terrenos para pastizales.

Con la predominancia de las actividades agropecuarias y de ganadería, así como la alta presencia del sector comercial, por lo cual es necesario inducir incentivos económicos a través del sector agropecuario mediante la ganadería, agricultura y agroindustria, para el mejoramiento de estas áreas, con el fin de incrementar los ingresos económicos de la población para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tenosique de Pino Suárez.

Aún, cuando se ha proyectado un crecimiento poblacional del 1.33% y 0.90 al mediano y largo plazo, respectivamente, como políticas de consolidación se deberá impulsar y estimular la generación de agroindustrias que ayuden al aprovechamiento de los productos del campo; construir vías permanentes de comunicación entre los 11 Centros de Desarrollo Regional (CDR) con la Cabecera Municipal e incrementar el nivel de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana que solventen la demanda de servicios integralmente.

El crecimiento urbano de Tenosique de Pino Suárez implica al máximo el suelo urbano con densidades altas donde la infraestructura urbana lo permita; identificar y construir reservas territoriales destinadas específicamente para usos habitacionales y de equipamiento urbano al corto plazo, que permita absorber el crecimiento poblacional y construir las obras de cabecera necesarias.

Se identificarán las zonas no aptas para crecimiento urbano, limitando el crecimiento de la Ciudad para esas zonas. Deberá frenarse la ocupación el suelo con vocación agrícola; induciendo el crecimiento hacia el interior de la mancha urbana, con la ocupación de los lotes baldíos existentes, así también deberán consolidarse las áreas desatendidas en la periferia de la Ciudad y que indican un alto grado de marginación, dotándolos de infraestructura y de los servicios necesarios.

El aspecto ambiental forma parte importante del desarrollo urbano de un Centro de Población, por lo cual es necesario el rescate y conservación de los afluentes que circundan al área urbana, para la mejora de la imagen urbana, contaminados principalmente por las descargas de aguas negras de los asentamientos humanos, al igual que por la descarga de aguas contaminadas de la industria; asimismo, deberá aprovecharse el potencial paisajístico del Río Usumacinta, y su carácter turístico para coadyuvar al incremento de los ingresos económicos de Tenosique de Pino Suárez.

III NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

“La definición de las normas y criterios que regirán la elaboración de la estrategia del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, a fin de adecuarlas a la realidad en función de las características particulares del lugar”.

III NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

El nivel estratégico de este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez pretende plantear y definir la imagen Objetivo al corto plazo que se desea para la población en general. Así se han definido objetivos particulares del programa, las políticas de desarrollo, los elementos de la estructura urbana y una zonificación primaria de uso del suelo, en una sola propuesta de desarrollo urbano.

3.1. DEFINICIÓN DE LA IMAGEN OBJETIVO

De acuerdo a la parte del Diagnóstico Pronóstico Integrado que hemos señalado, la Imagen Objetivo de este programa se orienta principalmente a la consolidación de la Cabecera Municipal de Tenosique como parte integral del Sistema Urbano Balancán, tomando el carácter de Centro Urbano de Enlace, a su propia Estructura Vial, la introducción de los Servicios en áreas no servidas de la Ciudad y a la consolidación del actual nivel de Equipamiento Urbano mediante un sistema programático, con base en el rango asignado para la generación de un sistema urbano en rangos sucesivos.

Esta imagen Objetivo tiene su principal respaldo en la base de diagnóstico que muy acorde con los Lineamientos Nacionales de Desarrollo inciden directamente en el sustento de apoyar y respetar los planes de desarrollo urbano a fin de que Estados y Municipios cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionados con el desarrollo urbano y el respeto a los usos previstos en la estrategia.

3.2 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

Las Políticas de Desarrollo Urbano son lineamientos que orientan la dirección de las acciones que deberán seguir para el ordenamiento urbano de los Centros de Población. Para alcanzar la Imagen Objetivo propuesta al corto plazo para el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, la Estrategia General de Desarrollo Urbano se sustenta en principios y políticas contenidos en los documentos rectores en materia como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2006 de Tenosique, Tabasco y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco vigente.

- **Políticas de Crecimiento**

Esta política consiste en la acción mediante la cual se ordene y regule la expansión física de las áreas urbanizadas.

Estas acciones tendrán el aprovechamiento de las áreas susceptibles de desarrollo, pero tendrán prioridad aquella encaminada al uso Habitacional y al Equipamiento Urbano.

Se propondrán áreas de crecimiento, dando cabida principalmente a usos del suelo habitacional y de equipamiento urbano. La principal zona de crecimiento al corto plazo estará hacia el Este y Noreste, siempre y cuando se consolide la estructura vial propuesta.

Las áreas solventadas de infraestructura urbana que soporten una re densificación del suelo tendrán como prioridad los usos habitacionales siendo la autoridad municipal el instrumento de regulación de los usos del suelo.

Se propondrá un nuevo sistema vial estructural que permita una mejor comunicación de la Ciudad, así como el evitar la aglomeración vehicular en el Centro Urbano.

La generación de un libramiento que evite la utilización de las vialidades internas como vialidad regional.

La incorporación de los Asentamientos Irregulares el área urbana para su consolidación. La delimitación del área urbana al largo plazo (2025).

- **Políticas Mejoramiento**

Esta política consistirá en la acción de reordenar aquellas zonas que se considere necesario, mediante el adecuado aprovechamiento de sus elementos; en este sentido se propone lo siguiente:

Se ha de proponer la continuación de la construcción de la vialidad denominada Avenida Constitución, sobre la zona correspondiente al derecho de vía del ferrocarril, hacia el lado sur, como medio de vinculación de la Ciudad.

Se debe tener como política de mejoramiento la delimitación del Centro Urbano que conjugue usos del suelo homogéneos que fortalezcan las actividades económicas del Centro Población de Tenosique de Pino Suárez, así como la consideración de generar centros de barrios en las zonas donde así sea necesario.

Instrumentar un programa de mejoramiento a la vivienda que contribuya al mediano plazo su consolidación.

La necesidad de implementar programas de mejoramiento para el Equipamiento Urbano, sobre todo en aquellos subsistemas que presentan déficit, como son Cultura, Educación, Transporte y Recreación.

La rehabilitación de la Calle 26 por el carácter de corredor comercial adquirido por ser estructurado, para su consolidación.

Se ha de regular la publicidad en anuncios, letreros o fachadas, para equilibrar la Imagen Urbana, sobre todo en la zona comercial.

La ampliación de los sistemas de infraestructura hacia las zonas que cuentan con los servicios básicos necesarios.

Continuar con la ampliación de la obra del Malecón, como estrategia de mejoramiento en la comunicación vial de la Ciudad.

- **Políticas de Conservación**

Estas políticas consisten en promover las acciones necesarias para impedir el deterioro y ocupación en áreas que se desean mantener en sus condiciones físicas. Así se propone lo siguiente:

Promover acciones que eleven la calidad ambiental del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez.

Se restringirán los usos urbanos en las zonas definidas como de preservación ecológica, de amortiguamiento o de conservación.

Las áreas con uso de suelo y vocación para las actividades recreativas deben contener para su desarrollo y utilización acciones de reforestación y rehabilitación ambiental.

Se requiere la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, a fin de evitar la contaminación del Río Usumacinta. Así como la construcción del Cárcamo de aguas negras, para canalizar allí las aguas previamente tratadas para su vertido en el cauce del río.

Las áreas definidas como Reserva de Crecimiento de la Mancha Urbana Estratégica, deberán conservar y mantener sus condiciones físicas naturales en tanto el Ayuntamiento de Tenosique no apruebe un Programa Parcial que modifique el uso actual, según los lineamientos estratégicos de este Programa.

3.3 HORIZONTES DE PLANEACIÓN

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez 2017 tiene como antecedentes el documento similar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco en 2005. Con una diferencia de 12 años entre una versión y otra; se tienen condiciones socioeconómicas similares en ambos periodos; mas sin embargo, los problemas urbanos se acrecentaron al no ser atendidos.

Por esta razón la visión de planeación para esta Estrategia de Desarrollo Urbano será del 2016-2018, a fin de que sea puesto en marcha en la Presente Administración Municipal y se tenga la oportunidad de evaluar lo hecho y la misma visión a, largo plazo que se plantea en ésta estrategia de desarrollo, tal como se describe a continuación.

ETAPAS DE DESARROLLO		
HORIZONTES DE PLANEACION	PERIODO	CRITERIO DE DESARROLLO URBANO
CORTO PLAZO	2005-2008	<ul style="list-style-type: none"> • Reordenar las zonas ocupadas de la mancha urbana • Redensificar las zonas que cuenten con infraestructura • Sanear las zonas de reserva de crecimiento y de preservación ecológica • Inducir el desarrollo a las zonas con servicios e infraestructura. • Incorporación de los Asentamientos Irregulares al área urbana • Inducir a un crecimiento urbano planificado y con visión de largo plazo • Mantenimiento del Equipamiento Urbano en los subsistemas de Asistencia Social Cultural, Recreación y Admón. Publica.
MEDIANO PLAZO	2009-2010	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir el rezago de vivienda; infraestructura social y equipamiento urbano en general. • Dotar a las áreas de crecimiento de la infraestructura necesaria a fin de consolidarse en el largo plazo • Construcción de vialidad regional que evite conflicto vial en la estructura vial interna. • Construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación del Río Usumacinta. • Continuidad al proyecto de ampliación del Malecón • Construcción de Secundaria Técnica • Necesidades de estructura vial que integre las zonas de crecimiento con el área urbana actual de manera adecuad
LARGO PLAZO	2011-2025	<ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de Reservas Territoriales, para el crecimiento del área urbana al largo plazo.

3.4. PROYECCIÓN Y PROSPECTIVA DEL DESARROLLO URBANO

Este apartado se basa específicamente en la continua instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, y serán las normas y criterios de desarrollo urbano, su aplicación y observancia, lo que llevara a Tenosique de Pino Suárez a la gran visión de una Ciudad con potencial humano y calidad urbanística. En este sentido nos abocaremos a los siguientes criterios de diseño urbano:

- Reconocimiento por la Autoridad y por la población en general de la importancia de la instrumentación de un programa tipo y respetar su aplicabilidad.
- El programa de Desarrollo Urbano es un instrumento técnico-jurídico, mismo que podrá prever acciones que deterioren las zonas ocupadas en reservas y destinos o en preservación ecológica.
- Determinar las zonas aptas al Desarrollo Urbano, evitando el poblamiento en zonas de riesgo.
- Respetar, rehabilitar y sanear, los cauces naturales, escurrimiento y arroyos de la mancha urbana.
- Evitar mediante los mecanismos de regulación y mitigación, la contaminación de suelos, aguas superficiales y atmosfera, como prioridad para el desarrollo urbano.
- Rectificar los límites del Centro de Población que incluya el área urbana actual, la reserva de crecimiento al mediano y largo plazo y las zonas de preservación ecológica.

Estos criterios se logran mediante la utilización de las normas generales siguientes:

- Se continuara edificando de manera prioritaria el suelo apto al desarrollo urbano, específicamente para Vivienda, Infraestructura y Equipamiento Urbano de acuerdo a los lineamientos del Programa.
- Será prioridad la identificación de Reservas de Crecimiento para la construcción inmediata de Equipamiento Urbano y Vivienda de Interés Social
- Se evitara en lo posible invadir cauces naturales de arroyos, escurrimientos; o zonas inundables.
- Se continuara con la organización de la estructura urbana mediante la homogeneización de Usos del Suelo por Manzana, estructurándose en Subcentros, Centros Urbanos o Centros de Barrio.

- Se aplicara de inmediato, un Programa Sectorial, un Programa Sectorial de Vivienda para el mejoramiento a la vivienda que la eleve del rango II al I. así como la restitución de las viviendas endebles existentes, siempre y cuando no estén asentadas en terrenos con riesgos físicos o problemas de tenencia de la tierra.
- Se deberá respetar en lo posible las zonas propuestas para Equipamiento Urbano; en caso contrario cualquier otra propuesta para equipamiento responderá a normas oficiales.
- Atender la demanda de Espacios Públicos mediante la remodelación y mejoramiento de los existentes y la realización de propuestas de dichos espacios en las zonas donde no se cuentan con ellos.
- Dotar del servicio de agua potable medido a toda la población en general; así como aumentar las fuentes de abastecimiento.
- Ampliar y mejorar los servicios de alcantarillado sanitario y programar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Se deberá impulsar un Programa Sectorial de Vialidad que permita continuar con la construcción de vialidades primarias que mejoren de inmediato la comunicación al interior de la mancha urbana.
- Establecer el mejoramiento de la imagen urbana, con la implementación de un Programa de Mejoramiento y Rescate de la Imagen Urbana, con el fin de limpiar la imagen visual del Centro de la Ciudad que se encuentra saturado.
- En la instalación de Infraestructura, dependiendo de su tipo se deberá considerar; los derechos de vía para su alojamiento que será el establecido en la normatividad en la materia de Nivel Federal y Estatal según sea el caso.

Tratándose de ductos y poliductos de PEMEX y considerando la existencia en un futuro de estos, adicionalmente se establecen los siguientes criterios: para controlar el desarrollo urbano en áreas directamente afectadas por la presencia de su infraestructura.

- PEMEX deberá obligarse a mantener libre de maleza el derecho de vía establecido según norma y colocar señalamiento vertical a cada 100 mts de distancia dentro de áreas urbanas, y en cada cruce de vialidad.
- El cruce de vialidades urbanas y lineales de agua potable o drenaje, sobre el derecho de vía de los ductos, deberá estar supervisados por personal técnico de PEMEX, quienes establecerán la ingeniería aplicable a la construcción de la vialidad y líneas de infraestructura urbana y supervisarán el proceso constructivo.
- Se deberá prohibir todo uso urbano hasta una franja de 50 mts a cada lado del eje de los ductos, y establecerse una zona de usos restringidos hasta los 200 mts, a partir del eje del ducto, en el que se deberán prohibir los usos

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”*

- habitacionales y aquellos que requieran de altas concentraciones de población, tales como escuelas, hospitales, mercados, áreas de juegos infantiles, canchas deportivas o el uso improvisado para prácticas deportivas, etc.
- En la franja entre los 50 y 200 mts del eje del ducto, podrá aceptarse la instalación de industrias y otros usos diferentes al habitacional, siempre y cuando requieran de una densidad menor a 50 personas por hectárea neta de suelo ocupado, incluyendo trabajadores, clientes y visitantes.

Para el Ordenamiento Urbano y la Zonificación Secundaria se registrarán los siguientes criterios:

- Concretarse a las definiciones de: Cabecera Municipal, Centro de Población Urbana, Limite de Centro de Población Urbano, Área Urbanizada, Área de Reserva, Área de Preservación Ecológica Destinos, Usos; por lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento de la Ley del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, en sus artículos 31 y 32, Fracción I, II, IV, V, VI, VII, IX y X.
- Serán vialidades primarias aquellas vías cuya sección total sea de 15.20 mts ó tengan un rango permisible de sección.
- Todas las vialidades existentes y propuestas tenderán a formar una continuidad de comunicación interurbana.
- Las vialidades secundarias colectoras o locales, tendrán una sección de 11.20 mts de sección total, o en su caso, una sección permisible para el tránsito vehicular.
- Las vialidades primarias deberán contener zonas de estacionamiento cuando los usos de suelo sean mixtos, comerciales o industriales.
- Los espacios abiertos públicos deberán estimarse en un mínimo de 5 m²/hab, de acuerdo a las Normas Oficiales de Equipamiento Urbano.
- El diseño de nuevos edificios públicos deberá considerar que: son puntos de referencia, pueden estar en grupos con usos complementarios, relacionarse de manera directa a avenidas principales o plazas.
- Las plazas, los espacios abiertos públicos, las avenidas y banquetas serán reforestados continuamente con elementos arbóreos cuyas raíces no deterioren los pavimentos o instalaciones urbanas.
- El diseño urbano deberá apegarse a trazas urbanas ortogonales cuando así lo permita el terreno; en caso contrario deberá preverse que la forma y disposición de nuevas manzanas siempre tenga parte a vialidades locales ligadas a la estructura urbana principal.

- Las manzanas o predios baldíos dentro de la Mancha Urbana que gocen de servicios urbanos activos, deberán desarrollarse al corto plazo en usos predominantes; o en su caso ser propuestos por la autoridad para destinos de Uso del suelo.
- La construcción de viviendas deberá respetar la morfología urbana, en alineamiento oficial y la reforestación y conservación de las áreas verdes en banquetas. Las guarniciones y banquetas no deben ser alteradas en su totalidad para el acceso a cocheras.
- En zonas densamente pobladas se debe prever zonas de estacionamiento t andadores que permitan el libre tránsito peatonal y de vehículos de emergencia.
- Los elementos físicos artificiales como banquetas calles, plazas, o espacios abiertos públicos se deben condicionar a normas para discapacitados.
- Los espacios abiertos públicos, las plazas y los edificios públicos; estarán relacionados directamente con avenidas, con calles peatonales y zonas de alta intensidad de uso.
- La dosificación del uso del suelo se regirá por las normas correspondientes al COS y CUS. El coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) se define por la relación entre la superficie de ocupación del suelo y la superficie del terreno.
- El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación entre la superficie máxima de construcción y la superficie de terreno medido en niveles.

$$\text{COS} = \frac{\text{Superficie de ocupación del suelo o terreno}}{\text{Superficie de terreno}} = \%$$

Este porcentaje de la superficie del predio que puede ser ocupado con construcciones, nunca deberá ser mayor de 0.6 Significa entonces que se mantendrá libre de construcción como mínimo el 40% de la superficie de cualquier predio.

$$\text{CUS} = \frac{\text{Superficie máxima de construcción}}{\text{Superficie en terreno}} = \text{No. de niveles}$$

Esta superficie de construcción que se permitirá en un predio y se expresara en el número de veces que se puede construir en él. Para el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez el CUS no será mayor de 2 veces la superficie del lote o predio en zonas de alta intensidad; y en zonas de media densidad será del 1.5 veces.

- De acuerdo con la mancha urbana actual, el crecimiento poblacional proyectado del 1.33% al mediano plazo y 0.90% al largo plazo y la infraestructura urbana instalada, los usos del suelo para la localidad de Tenosique de Pino Suárez podrán ser:

NORMA PARA LA DOSIFICACION DEL USO DEL SUELO	
USOS	PORCENTAJE
HABITACIONAL	60%
CENTROS URBANOS	12%
EQUIPAMIENTO URBANO	10%
INDUSTRIALES	8%
ESPACIO ABIERTO PUBLICO	4%
USOS MIXTOS	6%

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de 1994 SCAOP

- Los usos habitacionales se identifican en 3 modalidades de acuerdo a la capacidad de servicios urbanos e infraestructura instalada y serán.

HUA= Habitacional Unifamiliar de Alta Intensidad.

El desarrollo urbanístico se entenderá con base a la Legislación Urbana vigente y la intensidad de urbanización no excederá los 300 hab/ha y el ingreso económico de 3 vsm.

HUM= Habitacional Unifamiliar Media Intensidad.

El desarrollo urbanístico se entenderá con base a la Legislación Urbana vigente y la intensidad de urbanización estará dentro del rango de 75 a 150 hab/ha máximo para la población con ingresos de 3 a 5 vsm.

HUB= Habitacional Unifamiliar Densidad Baja. El desarrollo urbanístico se entenderá con base a la Legislación urbana vigente y la intensidad de urbanización para 75 hab/ha, como máximo y población con ingresos mayores a 5 vsm.

- Centro Urbano.

El Centro Urbano es la delimitación de una zona donde se conjugan espacios cívicos; edificios públicos, privados y de servicios; elementos simbólicos para la comunidad; usos comerciales y de servicios espacios culturales o recreativos, y equipamiento público y espacios abiertos. Se tendrá a su consolidación y se promoverá su expansión.

- Equipamiento Urbano

Los espacios determinados para Equipamiento Urbano se regirán por las Normas Oficiales Federales vigentes y el plano de estrategia de este Programa define su proyección para la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.

- Espacios Abiertos Públicos

Los Espacios Abiertos Públicos están formados por aquellos usos de suelo común como: parques, jardines, plazas, áreas de recreación pública, áreas de juegos infantiles, áreas deportivas públicas, y que se ubican dentro de la Mancha Urbana actual. En las áreas propuestas por esta estrategia, se deberán incorporar estos usos de acuerdo a la dosificación del suelo y dotación de equipamiento urbano.

- Usos Mixtos

Los suelos para Usos Mixtos serán aquellos que por su compatibilidad entre si, se hacen complementarios a zonas de gran densidad de población y servirán para el suministro de productos, servicios o bienes a la población en general. Los Usos Mixtos siempre formaran conjuntos ya sea, en manzanas o en corredores.

- La infraestructura y vialidad de la Mancha Urbana de la estrategia para el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, corresponderán a las nuevas zonas de crecimiento, principalmente a las redes actuales de infraestructura con posibilidades de ampliación; y a la estructura vial que permita ampliación de vialidades para el desarrollo integral.

Este límite actualmente cuenta con un total de 695.18 has. Ahora bien, considerando las proyecciones de crecimiento de la población y las tendencias de crecimiento del área urbana de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez hacia el 2025, el límite

Proyectado al largo plazo del área urbana suma un total de 1,592.16 has, distribuidas de la siguiente manera:

- 910.63 has de Área Urbana
- 455.10 has de Reserva Ecológica
- 226.43 has de Reserva de Crecimiento.

IV ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

“Es la parte fundamental que contiene las principales disposiciones que permiten concretar los objetivos formulados en el Nivel Normativo, es la exposición integrada de todos los sectores de planeación, traduciendo las necesidades de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Centro de Población en acciones que inciden en el logro de este propósito”.

IV ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

La Estrategia General de Desarrollo Urbano 2017 para el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez que este programa plantea, es el resultado del análisis y evaluación de los elementos físicos naturales y artificiales que en conjunto solventan las necesidades sociales de la población le permiten a la vez interactuar en actividades productivas, económicas y culturales.

Se ha considerado para Tenosique de Pino Suárez un crecimiento poblacional sostenido de 1.33% y 0.90% al mediano y largo plazo, respectivamente, que permite proyectar una estrategia de corto alcance y otra de gran visión. En el intermedio de ambas se podrán evaluar las mejoras que por aplicabilidad de este Programa han aportado beneficios a la población.

La estrategia al corto plazo se ha diseñado con el objetivo primordial de consolidar la actual mancha urbana mediante la organización y regularización de los asentamientos humanos y la reordenación de los usos del suelo, así como la implementación de una mejor estructura vial, el mejoramiento de la imagen urbana, el aprovechamiento de las zonas turísticas como detonador de ingresos económicos para la localidad y, finalmente, la preservación de los mantos acuíferos existentes en Tenosique de Pino Suárez.

4.1 ZONIFICACIÓN URBANA

Está compuesto por la propuesta de usos del suelo y compatibilidad de los mismos, del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez.

El límite urbano propuesto es el área que contiene los espacios urbanos ocupados, las áreas determinadas para usos, destinos y reservas; y las áreas de preservación ecológica. Este límite urbano solo permitirá los usos del suelo señalados y especificados en la zonificación urbana donde los servicios urbanos sean factibles y la vivienda reúna los requisitos para su consolidación, en base a la estrategia propuesta para este Programa.

Así, tenemos que en el análisis cuantitativo y cualitativo del comportamiento histórico de la población ha permitido la proyección al 2025, para una población de 41,167 habitantes y una superficie de 896.98 has, adicionales que hacen un total de 1,592.16 has.

DOSIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO 2025		
USOS DE SUELO	SUPERFICIE (HAS)	%
HABITACIONAL	460.88	28.95
MIXTO Y/O COMERCIAL	89.58	5.63
ESPACIO ABIERTO PUBLICO	94.29	5.92
EQUIPAMIENTO URBANO	26.74	1.68
INDUSTRIAL	43.77	2.75
RESERVA ECOLÓGICA	455.1	28.58
RESERVA DE CRECIMIENTO	226.43	14.22
VIALIDAD	195.37	12.27
TOTAL	1592.16	100

Fuente Dirección General de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial 2005 SCAOP

Se estima que esta propuesta de zonificación urbana es la base real de identificación de las potencialidades del suelo urbano de Tenosique de Pino Suárez y la base para su proyección a largo plazo.

La tendencia de crecimiento para Tenosique de Pino Suárez que tanto el uso del suelo como la infraestructura urbana existente, así como las condiciones físicas de suelo permiten, es hacia el Estés y Noreste de la Ciudad; así como las zonas baldías diseminadas en toda la mancha urbana.

Es necesario limitar el crecimiento de la mancha urbana hacia el Sur y Suroeste de la Ciudad. Los suelos son muy vulnerables a la inundación por la concentración importantes escurrimientos y arroyos en algunas zonas, así como por la presencia del Ingenio Azucarero. Permitiendo los asentamientos humanos solamente en aquellas zonas que mediante su verificación sean para el desarrollo urbano.

4.2 ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial propuesta de este Programa está diseñada en base a la alternativa de crecimiento y desarrollo al mediano y largo plazo, así como a las acciones inmediatas en materia de ingeniería hidráulica y sanitaria que plantea el Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de Tabasco para el Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez.

En este sentido se ha diseñado la adecuación de vialidades existentes de manera que tengan continuidad con la estructura vial actual e integración de las vías principales de la propuesta vial, articulando los usos del suelo propuestos con los existentes, así como la factibilidad de servicios municipales, sin costos extraordinarios.

Se propone la construcción de un libramiento que permitirá en primera instancia delimitar físicamente el crecimiento urbano de la Ciudad; así como evitar la utilización de las vialidades internas para intercomunicar las vialidades regionales.

Esta vialidad perimetral se iniciara en la zona Oeste de la Ciudad, en el acceso de la Carretera Tenosique-Emiliano Zapata, dirigiéndose al sur, por el camino al Ejido Rancho Grande; de ahí toma dirección al Este hasta un camino vecinal, generando un circuito que comunicara con la carretera a la Palma. Dicha vialidad seguirá la línea determinada como límite urbano para el 202, hasta conjuntarse con la salida de la Ciudad que se dirige a Villa El Triunfo, en la parte Norte de la traza urbana.

En la parte Sur de la Ciudad de proponen una serie de vialidades primarias que permitan la comunicación de las zonas urbanas propuestas con el periférico, mismas que corren en sentido transversal y longitudinal; como la ampliación de la Av. Niños Héroes, ampliación del Camino al Ingenio. En la zona Este de la Ciudad de proponer

la ampliación de la Av. Constitución hasta su convergencia con la propuesta de vialidad regional; la ampliación la calle sin nombre de la Colonia el Zapote, calle Jazmín y calle 27.

Hacia el interior del área urbana, se propone las ampliaciones de algunas vialidades que permitirán una mejor comunicación vial interna, tal es el caso de la calle 54, calle 66, calle 8 de septiembre y prolongación calle Balancán.

Es necesario la conclusión del proyecto de construcción de la Avenida Constitución, misma que corre paralela a las vías ferroviarias, específicamente en los derechos de vía, misma que permite la intercomunicación vial entre la parte norte y sur de la Ciudad.

De igual manera, es necesario continuar la ampliación del Malecón de la Ciudad, como parte de la estrategia de mejoramiento vial, así como por la necesidad de integrarlo a un sistema estructural que permita al visitante visitarlo y generar la promoción turística de la Ciudad.

Es preciso realizar un estudio del sentido de las vialidades, de manera tal, que se conciba una propuesta que permita un mejor flujo vehicular interior de la traza urbana.

La propuesta de nuevas vías primarias y secundarias reforzará la estructura vial actual, y la estructura urbana general de la Ciudad a través de circuitos interrelacionados entre sí, con la finalidad de contar con un mejor sistema vial.

4.3 USO DEL SUELO

Tal como se señaló en el Diagnostico Pronostico Integrado de este Programa, el reordenamiento de los usos del suelo existente y propuesto para la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez fue la principal vertiente mediante la cual se propone la visión de largo alcance.

El uso del suelo identificado para esta estrategia de desarrollo urbano, tiene especial atención para aquellos dedicado a la habitación, al comercio y la recreación.

La Mancha Urbana existente se determinara por su vocación de suelo por manzana. Cada una de estas manzanas se conformara por los usos del suelo compatibles entre sí, pero que al predominar un uso específico, regirá en toda la manzana.



Se ha definido un polígono que conjuga usos del suelo homogéneos que permite fortalecer las actividades económicas del Centro de Población, con la presencia de usos del suelo tales como comercio, mixto, habitacional, así como una concentración de Equipamiento Urbano con un buen nivel de servicios, dicha zona se denominara Centro Urbano.

Ha de ser prioridad ocupar o desarrollar al corto plazo las zonas baldías de la mancha urbana antes que desarrollar las reservas de crecimiento. Se propone una redensificación de uso habitacional donde la infraestructura urbana así lo permite, señalándose el rango de densidad mediante la nomenclatura de usos propuestos en el plano de estrategia y en la parte normativa de este programa.

En las zonas destinadas al Crecimiento Urbano, así como en las Reservas de crecimiento, se considera la generación de centros de barrio que permiten a la población contar con zonas alternas donde realizar sus actividades socioeconómicas.

Asimismo, se proponen Espacios Abiertos al Público, con el fin de disponer de zonas de esparcimiento que permitan a la población realizar actividades al aire libre; con el fin de fomentar las actividades deportivas y de convivencia familiar.

Actualmente la composición de la mancha urbana en uso del suelo es como el cuadro siguiente describe.

DOSIFICACIÓN URBANA DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ 2005		
USOS DE SUELO	SUPERFICIE (HAS)	%
HABITACIONAL	215.92	31.06
MIXTOS	17.92	2.58
EQUIPAMIENTO URBANO	83.04	11.94
ESPACIO ABIERTO AL PÚBLICO	27.38	3.94
COMERCIAL	17.79	2.56
BALDIOS	146.81	21.12
INDUSTRIAL	43.76	6.29
VIALIDAD	142.56	20.51
TOTAL	695.18	100

Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial SCAOP 2005

4.4 VIVIENDA

Se ha determinado como Estrategia de Desarrollo Urbano para el sector Vivienda, que la participación gubernamental será fundamental, mediante acciones concertadas en los dos niveles de Gobierno, para incidir en un desarrollo integral, en viviendas accesibles en especial a sectores de bajos ingresos.

Para la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, ha de ser prioritario continuar con la consolidación de la vivienda existente y la adquisición de reservas de crecimiento para vivienda popular y económica; esto debido al fuerte rezago que ostenta la Ciudad en este aspecto.

Debe ser objetivo primordial para este sector rescatar del nivel II y III mediante una política de mejoramiento, las viviendas identificadas en el diagnóstico, para abatir el rezago; antes de proponer la construcción de viviendas nuevas para satisfacer la demanda del crecimiento poblacional al largo plazo.

4.5 INFRAESTRUCTURA

Para la infraestructura urbana se plantea la ampliación de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación en las áreas de futuro crecimiento detectadas en esta estrategia, así como en aquellas ubicadas al interior de la Mancha Urbana existente, hacia las zonas carecientes de estos servicios urbanos.

Así mismo, se debe prevenir para el largo plazo la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales, planta potabilizadora de aguas, así como el cárcamo de aguas negras.

4.6 EQUIPAMIENTO URBANO

Con relación al Equipamiento Urbano de Tenosique de Pino Suárez, se ha hecho la programación en base a cada subsistema, por elemento USB para corto, mediano y largo que se insertan en este programa mediante los cuadros anexos de Equipamiento, basado en el análisis e inventario; así como al aspecto físico y la capacidad existente.

Los principales sectores por atender serán para esta estrategia: Educación, Cultura, Asistencia Social, Transporte, Recreación y Administración Pública.

Se propone la ampliación de la Central Camionera, así como el mejoramiento de los inmuebles a los subsistemas de Educación, Asistencia Social, Administración Pública y Recreación, mismos que en su mayoría presentan deficiencias en sus instalaciones.

Se deberá contemplar la construcción de una Secundaria Técnica, para solventar el déficit que el Subsistema de Educación presenta.

La generación de un programa de rehabilitación integral que mejore la eficiencia de los espacios existentes y renueve la imagen urbana del Palacio Municipal. De igual manera, es necesario proponer nuevas áreas de recreación.

4.7 MEDIO AMBIENTE

Esta estrategia de Desarrollo Urbano propone la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales, para evitar la contaminación del Río Usumacinta; al igual que el cárcamo de aguas negras.

Las acciones propuestas para el rubro de medio ambiente en Tenosique de Pino Suárez, radican principalmente en la conservación y respeto de las zonas bajas o inundables y la preservación de cauces, arroyos o escurrimientos naturales.

Debe ser prioritario la construcción de un relleno sanitario, que permita la erradicación de los problemas de contaminación y deterioro ambiental que actualmente prevalecen en la Ciudad.

4.8 SEGURIDAD URBANA

Esta Estrategia de Desarrollo Urbano plantea que para lograr la vialidad de seguridad urbana que la gran visión de Tenosique de Pino Suárez debe sujetarse principalmente a:

El reconocimiento de este programa como instrumento técnico-Jurídico para regular el crecimiento urbano de la Ciudad y brindar auxilio a la Autoridad en la toma de decisión en algunos proyectos estratégicos.

La aplicabilidad del mismo permite a la Autoridad Municipal conocer y dar a conocer el tipo de Ciudad que se tiene, participando de su construcción e identificación con su imagen urbana.

Considerar este programa como el medio por el cual se pueden sustentar obras, acciones y proyectos de Gobierno que requieran la gestión Municipal para su financiamiento y para su logro.

Detectar a tiempo los requerimientos de la población, programar recursos y jerarquizar la demanda social.

V PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

“Define la participación y responsabilidad que deberán asumir los diferentes organismos y dependencias del sector público, así como la correspondiente a los sectores social y privado en la realización y cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población”.

V PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El programa de acciones prioritarias para el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, definido al corto, mediano y largo plazo, tiene su sustento en el Diagnostico-Pronostico Integral y en los Objetivos Generales y Particulares de este Programa.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez se ha integrado mediante cinco rubros, con las siguientes acciones: Suelos y Vivienda, Vialidad, Equipamiento Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente.

Para cada obra y acciones descritas se ha definido su línea de acción, la población directamente beneficiada, la meta por cumplir y su corresponsabilidad sectorial, para su aplicación y ejecución en el tiempo determinado como necesario, misma que son incluidos en el Anexo de este documento.

Para alcanzar las metas establecidas por la estructura general se plantea un programa de acciones que identifican la jerarquización de las obras principales encaminadas para la planificación urbana de Tenosique de Pino Suárez.

VI INSTRUMENTACIÓN

Los instrumentos que se aplican en la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tenosique de Pino Suárez, se derivan de cada uno de los niveles que forman el proceso de Planeación, que se aplica desde los Antecedentes hasta la aprobación del Programa; y continua para la realización de los planteamientos estratégicos.

Serán instrumentos de planeación todos aquellos procedimientos sistemas, medios y recursos que permitan llevar a cabo lo establecido en este Programa de Desarrollo Urbano.

Para el caso específico de Tenosique de Pino Suárez, se ha definido como vías de instrumentación aquellos que permitan la puesta en marcha de la operación administrativa del desarrollo urbano, sean instrumentos de cohesión y participación social.

Mismos que irán desde convenios con los Gobiernos Estatal y Federal para el seguimiento y aplicación de las estrategias de desarrollo urbano en los aspectos que le corresponden a cada uno de los niveles; así como el establecimiento de convenios con la iniciativa privada para el logro de las estrategias en consideración.

La participación ciudadana en colaboración con el Gobierno, es de gran importancia para la obtención de resultados favorables en la aplicación de este Programa.

Entre los instrumentos se distinguen tres tipos: jurídicos, administrativos y financieros.

Los instrumentos jurídicos son el conjunto de reglamentos que proporcionan a la administración municipal la base para que las actividades que se realicen en el Municipio se apeguen a los contenidos y propósitos del Programa. Entre estos instrumentos están las declaratorias, las cuales son actos jurídicos-administrativos cuyo objetivo es sentar las bases para el ordenamiento de los asentamientos

humanos en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

En las declaratorias se deberán señalar los usos permitidos, los prohibidos y los condicionados, las compatibilidades entre los permitidos y la intensidad máxima para el aprovechamiento del suelo urbano; asimismo, deberán contener la delimitación de estas áreas y la descripción de su fin o aprovechamiento.

Las áreas naturales protegidas deben contener la delimitación precisa del área, señalando superficie, ubicación, deslinde y zonificación, y estarán contenidas en las declaratorias.

Para un mejor control y utilización del suelo, se consideran los siguientes reglamentos:

El reglamento de uso del suelo, tiene como propósito establecer las normas conforme a las cuales el ayuntamiento fija las normas técnicas para determinar los usos de acuerdo a la clasificación contenida en el presente programa.

Licencia de uso del suelo, para la aplicación de las disposiciones emitidas por el reglamento de uso del suelo.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, vigente, que contiene en el apartado correspondiente a lotificaciones y fraccionamientos, las normas que rigen los aspectos relacionados con la vialidad interna, las características y calidad de las obras de infraestructura urbana, las áreas de donación y el dimensionamiento de los predios y restricciones a la construcción de nuevos desarrollos urbanos.

Reglamento de construcción, instrumento que apoya la expedición de las licencias y/o permisos de construcción, con el fin de fijar los límites y posibilidades de aprovechamientos específicos de los lotes.

Los instrumentos administrativos, se refieren a las modificaciones o adecuaciones necesarias a la estructura orgánica del ayuntamiento, para las acciones que se incluirán en los presupuestos de egresos anuales del Ayuntamiento.

Las acciones que serán objeto de solicitudes de crédito a cargo de fondo federal o estatal, según sea el caso.

Las acciones que se incluirán en las propuestas de egresos anuales de inversión del sector público estatal y del federal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Una vez publicado el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- Las disposiciones de este programa entraran en vigor el día siguiente de su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- El presente Programa deberá tener su primera revisión durante los primeros seis meses del año 2008 y posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CAURTO.- Se abroga la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 5395 de fecha 21 de mayo de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 14 de junio de 1994, y las demás disposiciones que opongan al presente Programa.

Dado en la sala de Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco a los dos Días del Mes de del Año Dos mil Diecisiete.

Presidente Municipal Constitucional de Tenosique, Tabasco

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO

AYUNTAMIENTO TENOSIQUE

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

DEL CENTRO DE POBLACION DE

TENOSIQUE

DE PINO SUAREZ, TABASCO.

ANEXOS

**PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIA CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL DE
LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ**

ACCIONES	LINEA DE ACCION			POBLACION BENEFICIADA	METAS			Corresponsabilidad		
	Mejoramiento	Crecimiento	Conservación		C	M	L	FED	EDO	MPIO
VIVIENDA										
Construcción de 1234 viviendas	X			5516	X				X	X
Mejoramiento de 3245 vivienda	X			1451	X				X	X
EQUIPAMIENTO URBANO										
Pavimentación de 18.22 km. Calles externas	X			11460				X	X	X
Construcción de 9.54 km. De vialidad regional		X		35356	X			X	X	X
Construcción de 22.17 km. De vialidad primaria		X		41167		X	X	X	X	X
Construcción de 8.80 km. de vialidad secundaria		X		41167		X	X	X	X	X
EQUIPAMIENTO URBANO										
Ampliación de la Central Camionera		X		41167			X		X	X
Construcción de edificio para escuela secundaria técnica		X		3840		X			X	X
Mantenimiento Primaria Carlos Pellicer Cámara	X			5040	X				X	X
Mantenimiento Primaria Josefa Ortiz de Domínguez	X			5040	X				X	X
Mantenimiento Primaria Jesús García	X			5040	X				X	X
Mantenimiento casa de la cultura “Celia Gonzales de Rovirosa	X			33210		X			X	X
Mantenimiento físico de biblioteca pública “Dr. Tomas Díaz Bartlett	X			33210	X				X	X
Mejoramiento de techos primaria Prof. Rafael Ramírez C.	X			5040	X				X	X
Mejoramiento de techos de centro de atención especial (UNETE)	X			33210	X				X	X
Mejoramiento de techos de centro de desarrollo infantil DIF	X			2800	X				X	X
Rehabilitación integral jardín de niños Gabriela Mistral	X			7980		X			X	X
Rehabilitación integral jardín de niños Encarnación Becerra de M.	X			11970		X			X	X
Rehabilitación integral primaria Juan Escutia	X			5040		X			X	X
Rehabilitación integral primaria Lázaro Cárdenas	X			5460		X			X	X
Rehabilitación integral secundaria Federal José Ma. Morelos y Pavón	X			10560		X			X	X
Rehabilitación Integral Mercado Publico Benito Juárez	X			3630	X				X	X
Remodelación de las instalaciones del Gimnasio Municipal	X			6400		X			X	X
Mejoramiento del Palacio Municipal	x			33210	X				X	X

INFRAESTRUCUTRA										
Construcción de 7.17 Km. de red de agua potable		X		3900			X	X	X	X
Construcción de 15.5 Km. de red de alcantarillado		X		8811			X	X	X	X
Construcción de 17.7 Km. de red de electrificación		X		3900			X	X	X	X
Ampliación de 10,995 metros lineales de alumbrado publico	X			8682	X				X	X
MEDIO AMBIENTE										
Construcción de Cárcamo de Aguas Negras	X			33210	X			X	X	X
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	X			33210	X			X	X	X
Construcción de Relleno Sanitario	X			33210				X	X	X
Reforestación de 4.0 Km. de márgenes del Rio Usumacinta				33210	X				X	X

Fuente: Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Publicas SOTOP 2015.

C= Corto Plazo 2015-2020

M= Mediano Plazo 2020-2025

L= Largo Plazo 2025-2040

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO:
AÑO 2017

MEDIO
POBLACION: 55,601 HAB.

ELEMENTO	UBS	POB. USUARIA		capacidad de serv/ ubs	POB. UBS.	SUP/UBS (M ²)	No. De UNID		Déficit	superávit	REQ. DEL SUELO (HAS)
		%	CANT.				EXIST.	DOT.			
EDUCACION:											
Jardín de niños	Aula	5.3	1.760	70	1.330	96	50	25		25	
Escuela especial para atípico (centro múltiple único)	Aula	0.12	40	20	16.500	127	8	2		6	
Escuela primaria	Aula	18	5.978	70	420	77	122	79		43	
Centro de capacitación para el trabajo (CECAT)	Taller	0.48	159	80	16.800	422	3	2		1	
Secundaria general	Aula	4.55	1.511	80	1.760	278	22	19	9	3	
Secundaria técnica	Aula	2.1	697	80	3.840	157	0	9			0.136
Colegio de bachilleres	Aula	0.36	120	80	22.080	297	17	2		15	
Centro bachillerato tecnológico, industrial, y de servicio(CBTIS)	Aula	0.5	166	80	16.080	365	10	2		8	
Universidad estatal	Aula	1.24	412	30	4.860	159.300	9	7		2	
CULTURA:											
Biblioteca Pública Municipal	Silla/Lect.	80	26.568	5	475	4.2	148	70		78	
Museo Local	m ²	90	29.889	.07 VIS./ M ²	100,00	3.500	0	332	332		
Casa de La Cultura	m ²	85	28.229	0.17 USU/M ²	35	1.3	940	949	9		0.350
Centro Social Popular	m ²	63	20.922	VAR.	32	1	1500	1038		462	0.001
SALUD:											
Unidad Médica Familiar (UMF) (IMSS)	Consult.	50	16.605	48	4.800	290	2	7	5		0.143
Unidad Médica Familiar del ISSSTE	Consult.	11	3.653	32	28.773	112	0	1	1		0.013
Puesto De Socorro (CRM)	Carro-Camilla	90	29.889	40	6.000	35	0	6	6		0.019
Centro de Salud Urbano (SSA)	Consult.	40	13.284	56	12.500	109	7	3		4	
Hospital General (SSA)	Cama de Hosp.	40	13.284	117	2.500	301	15	13		2	
ASISTENCIA SOCIAL:											
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) (SNDIF)	Aula y/o Taller	52	17.269	38	1.400	138.5	2	24	22	10	0.301
Centro de Rehabilitación (SNDIF)	Consultorio	5	1.661	18	75.600	1.000	10	0		36	
Casa Hogar Para Ancianos (SNDIF)	Camas	0.06	20	1	96.000	117	36	0			
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (SNDIF)	Aula y/o Taller	1.4	465	16	1.150	116	6	29	23		0.265
COMERCIO:											
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado) (SECOFI)	m ²	100	33.210	VAR.	121	41.65	0	274	274		0.027
Mercado Publico (SECOFI)	Puesto o Local	100	33.210	121	121	18	131	274	143	690	0.258
Tienda (ISSSTE)	m ²	100	33.210	1.04	303	1.78	800	110			

ABASTO: Rastro Para Bovinos (SARH)	área de matanza	100	33.210	250	273.973	7.249	1	0		1	
COMUNICACIONES: Agencia de correo Centro de Servicios Integrados Oficina Comercial de TELMEX	Ventanilla Ventanilla Ventanilla	85 62 85	28.229 20.590 28.299	5 84 55	45.000 33.300 25.00	25.5 57 40	0 3 3	1 1 1	1	2 2	0.002
TRANSPORTE: Central de Autobuses de Pasajeros AEROPISTA	Cajón de Abordar Pista de Aterrizaje	100 100	33.210 33.210	18 120	2.100 30.943	94 5000	28 1	16 1		12	
RECREACION: Plaza Cívica Juegos Infantiles Jardín Vecinal Parque de Barrio Parque Urbano	m ² m ² m ² m ² m ²	100 33 100 100 100	33.210 10.959 33.210 33.210 33.210	6.25 VAR. VAR. VAR. VAR.	6.25 3.5 1 1 1	0.015 0.01 0.04 0.01 0.0016	0 1.600 20.000 16.320 11.300	5.314 9.849 9.849 33.210 33.210	5.314 7.889 13.210 16.891 21.910		0.531 0.789 1.321 1.689 2.191
DEPORTE: Modulo Deportivo Gimnasio Deportivo Unidad Deportiva	M ² de Cancha M ² M ² de Cancha	60 60 60	19.926 19.926 19.926	VAR. VAR. VAR.	3.5 40 7.5	0.011 1 0.05	14352 1.660 9.000	9.489 830 4.428		4.863 830 4.572	
ADMINISTRACION PUBLICA: Palacio Municipal Oficina de Gobierno Estatal Ministerio Publico Municipal	m ² m ² m ²	100 100 100	33.210 33.210 33.210	VAR. VAR. VAR.	50 100 250	1 1 1	520 784 900	664 332 133	144	452 767	0.014
SERVICIOS URBANOS : Cementerios Comandancia de Policía Basurero Estación D/SERV. GASOLINERA	fosa m ² m ² /Año Pistola desp.	100 100 100 11	33.210 33.210 33.210 3.653	1 A 3 VAR. 7 84	220 165 7 745	0.01 2.5 1 50	1.265 105 20.000 20	151 201 4.744 45	96	1.114 15.256	0.010 0.123
TOTAL DE SUELO											8.184

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO:
AÑO 2017

MEDIO
POBLACION: 35,210 HAB.

ELEMENTO	UBS	POB. USUARIA		capacidad de serv/ u/s	POB. UBS.	SUP/UBS (M ²)	No. De UNID		Déficit	superávit	REQ. DEL SUELO (HAS)
		%	CANT.				EXIST.	DOT.			
EDUCACION:											
Jardín de niños	Aula	5.3	1.829	70	1.330	96	50	26		24	
Escuela especial para atípico (centro múltiple único)	Aula	0.12	41	20	16.500	127	8	2		6	
Escuela primaria	Aula	18	6.213	70	420	77	122	82		40	
Centro de capacitación para el trabajo (CECAT)	Taller	0.48	166	80	16.800	422	3	2		1	
Secundaria general	Aula	4.55	1.570	80	1.760	278	22	20		2	
Secundaria técnica	Aula	2.1	725	80	3.840	157	0	9	9		0.141
Colegio de bachilleres	Aula	0.36	124	80	22.080	297	17	2		15	
Centro bachillerato tecnológico, industrial, y de servicio(CBTIS)	Aula	0.5	173	80	16.080	365	10	2		8	
Universidad estatal	Aula	1.24	428	30	4.860	159.300	9	7		2	
CULTURA:											
Biblioteca Pública Municipal	Silla/Lect.	80	27.611	5	475	4.2	148	73		75	
Museo Local	m ²	90	31.063	.07 VIS./ M ²	100,00	3.500	0	345	345		
Casa de La Cultura	m ²	85	29.337	0.17 USU/M ²	35	1.3	940	986	46		0.350
Centro Social Popular	m ²	63	21.744	VAR.	32	1	1500	1079		421	0.005
SALUD:											
Unidad Médica Familiar (UMF) (IMSS)	Consult.	50	17.257	48	4.800	290	2	7	5		0.151
Unidad Médica Familiar del ISSSTE	Consult.	11	3.797	32	28.773	112	0	1	1		0.013
Puesto De Socorro (CRM)	Carro-Camilla	90	31.063	40	6.000	35	0	6	6		0.020
Centro de Salud Urbano (SSA)	Consult.	40	13.806	56	12.500	109	7	3		4	
Hospital General (SSA)	Cama de Hosp.	40	13.806	117	2.500	301	15	14		1	
ASISTENCIA SOCIAL:											
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) (SNDIF)	Aula y/o Taller	52	17.947	38	1.400	138.5	2	25	23		0.314
Centro de Rehabilitación (SNDIF)	Consultorio	5	1.726	18	75.600	1.000	10	0		10	
Casa Hogar Para Ancianos (SNDIF)	Camas	0.06	21	1	96.000	117	36	0		36	
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (SNDIF)	Aula y/o Taller	1.4	483	16	1.150	116	6	30	24		0.279
COMERCIO:											
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado) (SECOFI)	m ²	100	34.514	VAR.	121	41.65	0	285	285		0.029
Mercado Publico (SECOFI)	Puesto o Local	100	34.514	121	121	18	131	285	154		0.278
Tienda (ISSSTE)	m ²	100	34.514	1.04	303	1.78	800	114		686	

ABASTO:												
Rastro Para Bovinos (SARH)	área de matanza	100	34.514	250	273.973	7.249	1	0		1		
COMUNICACIONES:												
Agencia de correo	Ventanilla	85	29.337	5	45.000	25.5	0	1	1			0.002
Centro de Servicios Integrados	Ventanilla	62	21.399	84	33.300	57	3	1		2		
Oficina Comercial de TELMEX	Ventanilla	85	29.337	55	25.00	40	3	1		2		
TRANSPORTE:												
Central de Autobuses de Pasajeros	Cajón de Abordar	100	34.514	18	2.100	94	28	16			12	
AEROPISTA	Pista de Aterrizaje	100	34.514	120	30.943	5000	1	1				
RECREACION:												
Plaza Cívica	m ²	100	34.514	6.25	6.25	0.015	0	5.522	5.522			0.552
Juegos Infantiles	m ²	33	11.390	VAR.	3.5	0.01	1.600	9.861	8.261			0.826
Jardín Vecinal	m ²	100	34.514	VAR.	1	0.04	20.000	9.861	14.514			1.451
Parque de Barrio	m ²	100	34.514	VAR.	1	0.01	16.320	34.514	18.915			1.819
Parque Urbano	m ²	100	34.514	VAR.	1	0.0016	11.300	34.514	23.214			2.321
DEPORTE:												
Modulo Deportivo	M ² de Cancha	60	20.708	VAR.	3.5	0.011	14352	9.861			4.491	
Gimnasio Deportivo	M ²	60	20.708	VAR.	40	1	1.660	863			797	
Unidad Deportiva	M ² de Cancha	60	20.708	VAR.	7.5	0.05	9.000	4.602			4.398	
ADMINISTRACION PUBLICA:												
Palacio Municipal		100	34.514	VAR.	50	1	520	690				0.017
Oficina de Gobierno Estatal	m ²	100	34.514	VAR.	100	1	784	345	170		439	
Ministerio Publico Municipal	m ²	100	34.514	VAR.	250	1	900	138			762	
SERVICIOS URBANOS :												
Cementerios												
Comandancia de Policia	fosa	100	34.514	1 A 3	220	0.01	1.265	157			1.108	0.010
Basurero	m ²	100	34.514	VAR.	165	2.5	105	209	104			
Estación D/SERV. GASOLINERA	m ² /Año	100	34.514	7	7	1	20.000	4.931			15.069	0.132
	Pistola desp.	11	3.797	84	745	50	20	46	26			
TOTAL DE SUELO												8.710

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO:
AÑO 2017

MEDIO
POBLACION: 35,601HAB.

ELEMENTO	UBS	POB. USUARIA		capacidad de serv/ ubs	POB. UBS.	SUP/UBS (M ²)	No. De UNID		Déficit	superávit	REQ. DEL SUELO (HAS)
		%	CANT.				EXIST.	DOT.			
EDUCACION:											
Jardín de niños	Aula	5.3	1.874	70	1.330	96	50	27		23	
Escuela especial para atípico (centro múltiple único)	Aula	0.12	42	20	16.500	127	8	2		6	
Escuela primaria	Aula	18	6.364	70	420	77	122	84		38	
Centro de capacitación para el trabajo (CECAT)	Taller	0.48	170	80	16.800	422	3	2		1	
Secundaria general	Aula	4.55	1.609	80	1.760	278	22	20	9	2	
Secundaria técnica	Aula	2.1	742	80	3.840	157	0	9			0.145
Colegio de bachilleres	Aula	0.36	127	80	22.080	297	17	2		15	
Centro bachillerato tecnológico, industrial, y de servicio(CBTIS)	Aula	0.5	177	80	16.080	365	10	2		8	
Universidad estatal	Aula	1.24	438	30	4.860	159.300	9	7		2	
CULTURA:											
Biblioteca Pública Municipal	Silla/Lect.	80	28.285	5	475	4.2	148	74		74	
Museo Local	m ²	90	31.820	.07 VIS./ M ²	100,00	3.500	0	354	354		
Casa de La Cultura	m ²	85	30.053	0.17 USU/M ²	35	1.3	940	1.010	70		0.350
Centro Social Popular	m ²	63	22.274	VAR.	32	1	1500	1.105		395	0.007
SALUD:											
Unidad Médica Familiar (UMF) (IMSS)	Consult.	50	17.678	48	4.800	290	2	7	5		0.156
Unidad Médica Familiar del ISSSTE	Consult.	11	3.889	32	28.773	112	0	1	1		0.014
Puesto De Socorro (CRM)	Carro-Camilla	90	31.820	40	6.000	35	0	6	6		0.021
Centro de Salud Urbano (SSA)	Consult.	40	14.142	56	12.500	109	7	3		4	
Hospital General (SSA)	Cama de Hosp.	40	14.142	117	2.500	301	15	14		1	
ASISTENCIA SOCIAL:											
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) (SNDIF)	Aula y/o Taller	52	18.385	38	1.400	138.5	2	25	23		0.322
Centro de Rehabilitación (SNDIF)	Consultorio	5	1.768	18	75.600	1.000	10	0		10	
Casa Hogar Para Ancianos (SNDIF)	Camas	0.06	21	1	96.000	117	36	0		36	
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (SNDIF)	Aula y/o Taller	1.4	495	16	1.150	116	6	31	25		0.287
COMERCIO:											
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado) (SECOFI)	m ²	100	35.356	VAR.	121	41.65	0	292	292		0.029
Mercado Publico (SECOFI)	Puesto o Local	100	35.356	121	121	18	131	292	161		0.290
Tienda (ISSSTE)	m2	100	35.356	1.04	303	1.78	800	117		683	

ABASTO:												
Rastro Para Bovinos (SARH)	área de matanza	100	35.356	250	273.973	7.249	1	0		1		
COMUNICACIONES:												
Agencia de correo	Ventanilla	85	30.053	5	45.000	25.5	0	1	1			0.002
Centro de Servicios Integrados	Ventanilla	62	21.921	84	33.300	57	3	1			2	
Oficina Comercial de TELMEX	Ventanilla	85	30.053	55	25.00	40	3	1			2	
TRANSPORTE:												
Central de Autobuses de Pasajeros	Cajón de Abordar	100	35.356	18	2.100	94	28	17			11	
AEROPISTA	Pista de Aterrizaje	100	35.356	120	30.943	5000	1	1				
RECREACION:												
Plaza Cívica	m ²	100	35.356	6.25	6.25	0.015	0	5.657	5.657			0.566
Juegos Infantiles	m ²	33	11.667	VAR.	3.5	0.01	1.600	10.102	8.502			0.850
Jardín Vecinal	m ²	100	35.356	VAR.	1	0.04	20.000	10.102	15.356			1.536
Parque de Barrio	m ²	100	35.356	VAR.	1	0.01	16.320	35.356	19.037			1.904
Parque Urbano	m ²	100	35.356	VAR.	1	0.0016	11.300	35.356	24.056			2.406
DEPORTE:												
Modulo Deportivo	M ² de Cancha	60	21.214	VAR.	3.5	0.011	14352	10.102			4.250	
Gimnasio Deportivo	M ²	60	21.214	VAR.	40	1	1.660	884			776	
Unidad Deportiva	M ² de Cancha	60	21.214	VAR.	7.5	0.05	9.000	4.714			4.286	
ADMINISTRACION PUBLICA:												
Palacio Municipal		100	35.356	VAR.	50	1	520	707				0.019
Oficina de Gobierno Estatal	m ²	100	35.356	VAR.	100	1	784	354	187		430	
Ministerio Publico Municipal	m ²	100	35.356	VAR.	250	1	900	141			759	
SERVICIOS URBANOS :												
Cementerios	fosa	100	35.356	1 A 3	220	0.01	1.265	161			1.104	0.011
Comandancia de Policía	m ²	100	35.356	VAR.	165	2.5	105	214	109		14.949	0.137
Basurero	m ² /Año	100	35.356	7	7	1	20.000	5.051				
Estación D/SERV. GASOLINERA	Pistola desp.	11	3.889	84	745	50	20	47	27			
TOTAL DE SUELO												9.050

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO:
AÑO 2025

MEDIO
POBLACION: 41,167 HAB.

ELEMENTO	UBS	POB. USUARIA		capacidad de serv/ ubs	POB. UBS.	SUP/UBS (M ²)	No. De UNID		Déficit	superávit	REQ. DEL SUELO (HAS)
		%	CANT.				EXIST.	DOT.			
EDUCACION:											
Jardín de niños	Aula	5.3	2.182	70	1.330	96	50	31		19	
Escuela especial para atípico (centro múltiple único)	Aula	0.12	49	20	16.500	127	8	2		6	
Escuela primaria	Aula	18	7.410	70	420	77	122	98		24	
Centro de capacitación para el trabajo (CECAT)	Taller	0.48	198	80	16.800	422	3	2		1	
Secundaria general	Aula	4.55	1.873	80	1.760	278	22	23	1		0.039
Secundaria técnica	Aula	2.1	865	80	3.840	157	0	11	11		0.168
Colegio de bachilleres	Aula	0.36	148	80	22.080	297	17	2		15	
Centro bachillerato tecnológico, industrial, y de servicio(CBTIS)	Aula	0.5	206	80	16.080	365	10	3		7	
Universidad estatal	Aula	1.24	510	30	4.860	159.300	9	8		1	
CULTURA:											
Biblioteca Pública Municipal	Silla/Lect.	80	32.934	5	475	4.2	148	87		61	
Museo Local	m ²	90	37.050	.07 VIS./ M ²	100,00	3.500	0	412	412		0.350
Casa de La Cultura	m ²	85	34.992	0.17 USU/M ²	35	1.3	940	1.176	236		0.024
Centro Social Popular	m ²	63	25.935	VAR.	32	1	1500	1.286		214	
SALUD:											
Unidad Médica Familiar (UMF) (IMSS)	Consult.	50	20.584	48	4.800	290	2	9	7		0.191
Unidad Médica Familiar del ISSSTE	Consult.	11	4.528	32	28.773	112	0	1	1		0.016
Puesto De Socorro (CRM)	Carro-Camilla	90	37.050	40	6.000	35	0	7	7		0.024
Centro de Salud Urbano (SSA)	Consult.	40	16.467	56	12.500	109	7	3		4	
Hospital General (SSA)	Cama de Hosp.	40	16.467	117	2.500	301	15	16	1		0.044
ASISTENCIA SOCIAL:											
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) (SNDIF)	Aula y/o Taller	52	21.407	38	1.400	138.5	2	29	27		0.380
Centro de Rehabilitación (SNDIF)	Consultorio	5	2.058	18	75.600	1.000	10	0		9	
Casa Hogar Para Ancianos (SNDIF)	Camas	0.06	25	1	96.000	117	36	0		36	
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (SNDIF)	Aula y/o Taller	1.4	576	16	1.150	116	6	36	30		0.346
COMERCIO:											
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado) (SECOFI)	m ²	100	41.167	VAR.	121	41.65	0	340	340		0.034
Mercado Publico (SECOFI)	Puesto o Local	100	41.167	121	121	18	131	340	209		0.377
Tienda (ISSSTE)	m2	100	41.167	1.04	303	1.78	800	136		664	

ABASTO: Rastro Para Bovinos (SARH)	área de matanza	100	41.167	250	273.973	7.249	1	0		1		
COMUNICACIONES: Agencia de correo Centro de Servicios Integrados Oficina Comercial de TELMEX	Ventanilla Ventanilla Ventanilla	85 62 85	34.992 25.254 34.992	5 84 55	45.000 33.300 25.00	25.5 57 40	0 3 3	1 1 2	1		2 1	0.002
TRANSPORTE: Central de Autobuses de Pasajeros AEROPISTA	Cajón de Abordar Pista de Aterrizaje	100 100	41.167 41.167	18 120	2.100 30.943	94 5000	28 1	20 1			8	
RECREACION: Plaza Cívica Juegos Infantiles Jardín Vecinal Parque de Barrio Parque Urbano	m ² m ² m ² m ² m ²	100 33 100 100 100	41.167 13.585 41.167 41.167 41.167	6.25 VAR. VAR. VAR. VAR.	6.25 3.5 1 1 1	0.015 0.01 0.04 0.01 0.0016	0 1.600 20.000 16.320 11.300	6.587 11.762 11.762 41.167 41.167	6.587 10.162 21.167 24.848 29.867			0.659 1.016 2.117 2.485 2.987
DEPORTE: Modulo Deportivo Gimnasio Deportivo Unidad Deportiva	M ² de Cancha M ² M ² de Cancha	60 60 60	24.700 24.700 24.700	VAR. VAR. VAR.	3.5 40 7.5	0.011 1 0.05	14352 1.660 9.000	11.762 1.209 5.489			2.590 631 3.511	
ADMINISTRACION PUBLICA: Palacio Municipal Oficina de Gobierno Estatal Ministerio Publico Municipal	m ² m ² m ²	100 100 100	41.167 41.167 41.167	VAR. VAR. VAR.	50 100 250	1 1 1	520 784 900	823 412 165	303		372 735	0.030
SERVICIOS URBANOS : Cementerios Comandancia de Policía Basurero Estación D/SERV. GASOLINERA	fosa m ² m ² /Año Pistola desp.	100 100 100 11	41.167 41.167 41.167 4.528	1 A 3 VAR. 7 84	220 165 7 745	0.01 2.5 1 50	1.265 105 20.000 20	187 249 5.881 55		144	1.078 14.119	0.014 0.176
TOTAL DE SUELO												11,478

COMPORTAMIENTO Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO 1960-2025

AÑO	POB. MPIO	T.CREC.	POB. CD.	T. CREC
-----	-----------	---------	----------	---------

1960	14,558	-	6,517	-
1970	26,538	6.2	11,393	5.7
1980	38,299	3.7	16,206	3.6
1990	47,642	2.2	25,562	3.8
2010	55,712	1.6	30,042	2.5

FUENTE CENSOS GENERALES DE POBLACION Y VIVIENDA, 1960-2010 INEGI

ELABORO: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO SOTOP 2010.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TENOSIQUE

AÑO	POB. MPIO	T.CREC.	POB. CD.	T. CREC
-----	-----------	---------	----------	---------

2005	59,221	0.90	33,210	1.33*
2008	60,824	0.90	34,514	1.33*
2010	60,954	0.90	35,356	1.33*
2025	64,260	0.40	41,167	0.90*

FUENTE PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN MEXICO CONAPO

*PROYECCIONES 2005-2030 PARA LOCALIDADES URBANAS DE MAS DE 15,000 HABITANTES CONAPO.

Instrumentos de Apoyo a la Administración Urbana

- Ley de Ordenamiento del Territorio del Estado de Tabasco

- Cartografía Municipal 1: 50,000, Edición 2010

- Sistema Información Geográfica del Estado de Tabasco
“SIGET”

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco

Con apego a esta Ley el Ayuntamiento puede, entre otros aspectos:

- Decretar nuevas vías
- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para cumplir con las atribuciones de la Ley
- Impedir los asentamientos en áreas no urbanizables o de riesgo
- Participar en la regularización de asentamientos y en la ejecución de infraestructura, equipamiento o servicios urbanos
- Autorizar la propaganda y publicidad destinada a promover la venta en fraccionamientos y condominios
- Resolver los medios de impugnación previstos en la Ley

Cartografía Municipal 1: 50,000, Edición 2010

- Información geográfica estatal de fuente INEGI en formato digital; actualizada mediante imágenes del satélite Landsat ETM del año 2003 y talleres interinstitucionales con dependencia tales como: PEMEX, CNA, INEGI, SCT, JEC y SCAOP.
- Integra el catálogo de localidades homologado entre INEGI – SOTOP – AYUNTAMIENTOS
- Incluyen información de Obras de alto impacto tales como el sistema de bordos y drenes del Proyecto Integral Contra Inundaciones (PICI) y la modernización del sistema carretero 2005 – 2015.
- Totalmente actualizable, con posibilidad de adicionar nuevas capas de información.

Cartografía Municipal 1: 50,000, Edición 2010

Beneficios:

- Insumo básico para la instrumentación de sistemas de información municipal en materia de ordenamiento territorial, identificación de riesgos y peligros, definición de áreas de preservación y conservación ecológica, entre otras.
- Instrumento de apoyo para la toma de decisiones referente a la planeación de obras y acciones municipales.
- Generar, integrar, asociar y analizar la información que para los fines se requiera de forma fácil y sencilla.

Sistema de Información Geográfico del Estado de Tabasco “SIGET”

Infraestructura tecnológica para la obtención, almacenamiento, administración, actualización y publicación del banco estatal de datos geográfico.

Banco estatal de información geográfica compuesto por:

- Fotografías aéreas de alta resolución de las cabeceras municipales del estado, año 2005.
- Cartografía urbana digital a escala 1: 1,000 de las cabeceras municipales.
- Fotografía aérea de la ciudad de Villahermosa del año 2003.
- Cartografía urbana digital de la ciudad de Villahermosa a escala 1: 5,000.
- Cartografía estatal en formato digital a escala 1: 50,000.
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.
- Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.
- Base digital de suelos urbanos, de ocho cabeceras municipales del estado.

Sistema de Información Geográfico del Estado de Tabasco “SIGET”

Beneficios:

- Toma decisiones sustentadas sobre información real en tiempo y espacio.
- Herramienta de apoyo para una gestión municipal más eficiente y equitativa.
- Generar, integrar, asociar y analizar la información que para los fines se requiera de forma fácil y sencilla.

➤ **Inventario de Asentamientos Irregulares**

Municipio: Tenosique

Cabecera Municipal

Ficha Técnica

Nombre del Asentamiento: Col. Tenosique 2000 2da. Etapa municipio de Tenosique

Ubicación: Km 0 + 800 Antiguos ejidos de la ciudad.

Superficie: 36,462.49 m2.

No. De Familias: 130 lotes

Dco. De Propiedad: Escritura a Nombre del Municipio de Tenosique

Antecedentes: En vista realizada por planificación en el 2010 se encontraba baldío 100% Actualmente tiene un 40% habitado. También existe tarjeta informativa del Departamento de normatividad jurídica donde realizo visita al lugar Indicado no existe colindancia con otros poblados por lo que tendría que Constituirse como Nuevo C. Poblado va con servicios propios como pozo Profundo, planta de tratamiento, etc.

Características: Vivienda precaria sin ningún servicio, parte del predio cuenta con Encharcamiento por la construcción de la carretera.

Situación Actual: El Ayuntamiento solicito autorización de la CERTT para regularización Ya que contaba con dictamen negativo, por lo que quedo incluido en su Programa de trabajo, comprometiéndose a realizar las obras de Protección necesaria para su rescate como zona de riesgo además De ir proporcionando los servicios indispensables para sus necesidades En demanda.

Fecha de Inspección: 05 de julio del 2015

Ficha Técnica

Nombre del Asentamiento: Col. Pueblo Unido 2°. Ampliación municipio de Tenosique

Ubicación: Al sur de la Ciudad anexo a las vías del FF.CC. colinda con Pueblo unido 1ª Ampliación y con c la avenida Ricardo Flores Magón.

Superficie: 7,437 m²

No. De Familias: 30 lotes

Tenencia: Decreto Publicado en el Periódico Oficial.

Antecedentes: forma parte del programa especial de la CERTT
Quedo inconcluso su trámite de regularización asentamiento con Aproximadamente 20 años de antigüedad formada por el desarrollo Ferro carrilero en la zona.

Características: Asentamiento que libero el derecho de vía de la vía de Ferrocarril, con Reubicación hecha por el Ayuntamiento, gran porcentaje de viviendas Con material precario pero con dotación de servicios y equipamiento En forma paulatina por el H. Ayuntamiento.

Situación Actual: El Ayuntamiento ya realizo la Resolución mediante la cual ya se puede Titular los Predios de esta colonia, forma parte de las

Fecha de Inspección: 05 de julio del 2015

Ficha Técnica

Nombre del Asentamiento: Col. Ampliación del Cocoyol municipio de Tenosique

Ubicación: Al Norte de la mancha Urbana de Tenosique

Superficie: 7,400 m²

No. De Familias: 24 de medias variables

Tenencia: Fundo Legal

Antecedentes: Este asentamiento tiene una antigüedad de 20 años aproximadamente y se Da como un anexo a la colonia el cocoyol, la corett, al igual que en otras Colonias, realiza la medición, elabora los planos cobra por la regularización De los predios pero abandona y defrauda a los poseionarios

Características: Se trata de una lotificación lineal con lotes de medidas variables y cuenta Con los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado Publico así como con banquetas y guarniciones; el 100% se encuentra Ocupado con viviendas de tipo definitivo.

Situación Actual: Ya cuenta con Decreto de Autorización al Ayuntamiento para otorgar los títulos municipales de propiedad

Fecha de Inspección: 31 de julio de 2012

Ficha Técnica

Nombre del Asentamiento: Col. Ampliación de la trinchera municipio de Tenosique

Ubicación: Ubicado al oriente de la cabecera municipal colindante con la vía del Ferrocarril.

Superficie: 1.7 Has

No. De Familias: 52 lotes de 80 x 20.0 m

Tenencia: Ya cuenta con Decreto para Titular

Antecedentes: Tiene una antigüedad de 15 años, corett realizo la medición de los lotes e Inicio el cobro de regularización sin embargo el proceso quedo abandonado

Características: Solo cuenta con dos vialidades 20% pavimentados, se encuentra baldío un 50% y en su mayoría las viviendas son de tipo precaria cuenta con agua potable Drenaje, energía eléctrica y alumbrado público en un 50%.

Situación Actual: Cuenta con el decreto de autorización de regularización Elaboración y entrega de los títulos municipales de propiedad

Fecha de Inspección: 31 de julio de 2012

Ficha Técnica

Nombre del Asentamiento: Col. Esperanza

Ubicación: Se ubica en los antiguos ejidos de la ciudad

Superficie: 20-00-00 Has

No. De Familias: 541 lotes de 7.0 x 15 m

Tenencia: Propiedad del Municipio

Antecedentes: Este predio es adquirido por el Ayuntamiento para repartírselo a los habitantes de la Ciudad que no cuentan con alguna propiedad

Características: De los 950 lotes proyectados solo 40% se encuentran ocupados con viviendas de Tipo Permanente, el resto se encuentra baldío, solo se encuentra demarcadas las Vialidades, no cuentan con ningún tipo de servicios.

Situación Actual: El Ayuntamiento se encuentra conformado los expedientes individuales con el fin De regularizarlo mediante el Decreto del Congreso Estatal correspondiente.

Fecha de Inspección: 31 de julio de 2015

LICENCIA DE CONSTRUCCION EXPEDIDAS EN EL AÑO 2016

25-ENE.	C. CANDIDA CORDOVA BAUTISTA	CALLE CUNDUACAN, COL. MUNICIPAL	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
25-ENE.	C. ROQUE PEREZ GUARDA Y COP.	CALLE ESTAPILLA, COL. SAN JUAN	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
2-FEB.	C. MARTHA JULIA DIAZ ACOPA	CALLE 61, COL. SAN ROMAN	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
2-FEB.	C. JESUS ALEJO WALLE	CALLE 45 ENTRE C-16 Y C-20. COL. PUEBLO NUEVO	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
4-FEB.	C. JESUS ALEJO WALLE	CALLE 10 COL. PUEBLO NUEVO	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
4-FEB.	C. JESUS ALEJO WALLE	CALLE 28, ENTRE MACULIS, COL. LUIS GOMEZ Z.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
1-MARZ.	C. ELIZABETH PEREZ NARVAEZ	CALLE ACATLIPA, MZ-4, L-10, COL. LA RAZA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
1-MARZ.	C. AZUCENA ZETINA QUIP.	CALLE 1RA. PONIENTE COL. ROBERTO MADRAZO P.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
1-MARZ.	C. HEYDY ISABEL RUIZ DOMINGUEZ	CALLE 15 GIRASOL, COL. BELEN 1RA. ETAPA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
3-MARZ.	C. JUVENTINO DAVID CENTENO GARCIA	CALLE CAOBA, COL. LUIS GOMEZ Z.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
10-MARZ.	FUNDACION DE MILITARES RETIRADOS Y PENSIONADOS DE TQUE.	CALLE CORTIJO, S/N, LOTE-20, MANZANA-5, COL. LA RAZA	PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARDA	OTORGADO
10-MARZ.	C. MARIA CRISTINA MARCIAL GOMEZ	CALLE 28, COL. LUIS GOMEZ Z.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
14-MARZ.	C. GIOVANNI BERTILINNI ABREU	CALLE 45, COL. PUEBLO NUEVO	PERMISO DE CONST. DE REGISTRO	OTORGADO
7-ABR.	C. ALFREDO MONTEJO MAZARIEGO	CALLE 54(BUGAMBILIA) L-14, MZ-5, COL. BELEN 2DA.	PERMISO DE REMODELACION	OTORGADO
7-ABR.	C. ALFREDO MONTEJO MAZARIEGO	CALLE 54(BUGAMBILIA) L-14, MZ-5, COL. BELEN 2DA.	PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARDA	OTORGADO
7-ABR.	C. KEILA PEREZ VILLANUEVA	CALLE 26, ESQ. CALLE 25, COL. CENTRO.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
11-ABR.	C. ROSA VAZQUEZ DE LA CRUZ	CALLE 21, LOTE-18, MZ-20, COL. BELEN	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
13-ABR.	C. MA ANGELICA PEREZ SAYAGO	CALLE CARDENAS, L-7, MZ-3, COL. MUNICIPAL	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
18-ABR.	C. MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MARTINEZ	CALLE VICENTE GUERRERO, COL. H. NACOZARI	PERMISO DE CONSTRUCCION	OTORGADO
25-ABR.	C. KEILA PEREZ VILLANUEVA	CALLE 26, ESQ. CALLE 25, COL. CENTRO.	PERMISO DE DEMOLICION EN LOCAL	OTORGADO
2-MAY.	C. MARIA SOLIS LOPEZ	CALLE RIO USUMACINTA COL. BRISAS DEL USUM.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
2-MAY.	C. ANCELMO GARCIA HERRERA	CALLE 50, COL. LA TRINCHERA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
2-MAY.	C. NORMA ALICIA MOHA ACOSTA	CALLE GARDENIAS, COL. GPE. TEPEYAC.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
9-MAY.	C. CARLOS ALBERTO PEREZ TORREZ	CALLE CORTIJO, POB. FCO. I. MADERO CORTAZAR	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
9-MAY.	OPERADORA DE SITES MEXICANOS, SA DE CV.	CALLE MIGUEL HGO. COL. HEROE DE NACOZARI	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
12-MAY.	C. ANDROMEDA SOLORZANO MONTERROSA	CALLE 28, COL. CENTRO	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
24-MAY.	C. PABLO ULISES QUIÑONES DIAZ	PROLONG. CALLE 78, 210, COL. TQUE 2000 2DA. ETAPA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
24-MAY.	C. ROSA MA. ISIDRO HERNANDEZ	CALLE ELECTRICISTAS, COL. OBRERA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
2-JUN.	C. ELADIO GONZALEZ OVANDO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, FRACC. JARDINES DEL USUMACINTA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
7-JUN.	C. CARLOS SUSAN QUEN	CALLE LAZARO CARDENAS, COL. LAZARO CARD.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO

7-JUN.	C. MARIA EDILIA ZAPATA VAZQUEZ	CALLE FCO. I. MADERO, COL. HEROES DE NAC.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
7-JUN.	C. JOSE ZETINA VIDAL	CALLE S/N, POB. BENITO JUAREZ 1RA. SECC.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
14-JUN.	C. PATRICIA DEL C. VAZQUEZ RAVELO	CALLE 1, MZ-3, COL. AMP. COCOYOL	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
16-JUN.	C. NELY DORIBEL PEREZ PASCUAL	AV. CARLOS A. MADRAZO, COL. ROBERTO MADR.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
22-JUN.	C. LUCIA MATEO PASCUAL	CALLE 51, FRACC. TENOSIQUE 2000	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
28-JUN.	C. ORBELIN HERNANDEZ DE LA PAZ	AV. PASEO DE LA CONST. COL. LAZARO CARDENAS	PERMISO DE CONST. DE BARDAS	OTORGADO
4-JUL.	C. SANDRA NALLELI ALFONSO GLEZ.	CALLE 3 ESQ. CALLE 6, COL. AMP. COCOYOL.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
4-JUL.	C. FIDENCIO LAYNES SUCHITE	CIR. E. RAMOS, COL. JOSE MA. PINO SUAREZ	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
5-JUL.	C. CONSUELO CENTENO LOARCA	CALLE CEDRO Y CANSHAN, COL. LUIS GOMEZ Z.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
12-JUL.	C. ROMAN DIAZ PIÑA	CALLE CARPINTEROS, COL. OBRERA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
13-JUL.	C. EDGAR ABREU FERRER	CALLE 22, COL. CENTRO.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
14-JUL.	C. JAIME TORRES VAZQUEZ	CALLE CORTIJO, COL. LA RAZA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
19-JUL.	C. GUADALUPE LOPEZ MENDOZA	AV. NACAJUCA, MZ-21, L-16, COL. MUNICIPAL	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
19-JUL.	C. JOSIAS ARTURO TORAYA DZUL.	CALLE NICOLAS BRAVO, COL. HEROE DE NACOZA.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
19-JUL.	C. GENARO MADRIGAL CORTES	CALLE 50 ESQ. CALLE 39, COL. SAN MIGUELITO	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
19-JUL.	C. RODOLFO ROMERO ROSADO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, POB. ESTAPILLA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
25-JUL.	C. MARGARITO MONTERO HERNANDEZ	CIRC. SALVDOR ESQUER, COL. JOSE MA. PINO S.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
28-JUL.	C. JULIO CESAR JIMENEZ GONZALEZ	AV. GRACIELA PINTADO. COL. STA. BARBARA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
18-AGOS.	C. JESUS MANUEL CHABLE ZARAO Y COP.	CALLE ARENA DE HIDALGO, COL. SAN JUAN.	PERMISO DE CONSTRUCCION	OTORGADO
19-AGOS.	C. ADELA CHAN JIMENEZ	AV. CONSTITUCION, COL. LUIS D. COLOSIO M.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
23-AGOS.	C. MARCOS HERNANDEZ PEREZ	INT. CALLE I. ALLENDE, COL. LAZARO CARDENAS	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
14-OCT.	C. YULY JAZMIN VADILLO MORALES	CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. PUEBLO UNIDO	PERMISO DE CONSTRUCCION	OTORGADO
21-OCT.	C. ELVIRA SAN ROMAN DURAN	CALLE 60, FRACC. USUMACINTA	PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARDAS	OTORGADO
7-NOV.	C. DEYANIRA MARTINEZ PECH	CALLE 59, COL. SAN ROMAN	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
7-NOV.	C. SAQUEO HERNANDEZ JUAREZ	CALLE CHICHEN-ITZA, COL. POMONA	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
14-NOV.	C. SONIA ROSARIO PEREZ	CALLE RIO USUMACINTA, COL. BRISAS DEL USUM.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
30-NOV.	C. CARINA ETEL MONTES GARCIA	CALLE NICOLAS BRAVO, FRACC. JARDINES DEL U.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
15-DIC.	C. JOSE GUADALUPE RUIZ LOPEZ	CALLE CHASCHIN, COL. SOLIDARIDAD	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO

LICENCIA DE CONSTRUCCION EXPEDIDAS EN EL AÑO 2017.

2-ENE.	C. MATILDE RODRIGUEZ SANCHEZ	CALLE RIO CARRIZAL, L-14, MZ-D, COL. BRISAS	REGULARIZCION DE CONSTRUCCION	OTORGADO
9-ENE.	C. GUADALUPE REAL PERALTA	CALLE MARGARITAS, L-12, MZ-19, COL. GPE. TEPEYAC.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
19-ENE.	C. REYNA MARTINEZ RAMIREZ.	CALLE 59, S/N, COL. SAN ROMAN.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
3-FEB.	C. RUBEN ARTURO CAMARA RAMOS.	AV. LEANDRO R. FRACC. MA. LUISA, MZ-3,	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
13-FEB.	C. ANA MARIA LOPEZ ALVARADO.	PROLONG. CALLE 28, COL. LUIS GOMEZ Z.	PERMISO DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
13-FEB.	C. AMANCIO CABRERA TRINIDAD.	CALLE S/N, MZ-3, L-6, POB. HERMENEGILDO GALEANA.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
16-FEB.	C. ISABEL CORDOVA AQUE	CALLE 3, MZ-6. FRACC. C, COL PUEBLO UNIDO 1RA. AMP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
21-FEB.	C. MIGUEL MARTINEZ DOMINGUEZ.	CALLE S/N, MZ-4, L-10, POB. H. GALEANA.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	OTORGADO
9-MARZ.	C. MIGUEL RAMON MIRANDA.	CALLE V. GUERRERO, COL. HEROE DE NACAZARI.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
13-MARZ.	C. MARIA DOLORES GASPAR ZAMORA.	AND. 2, MZ-3, L-2, COL. PUEBLO UNIDO 1RA. AMP.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
23-MARZ.	C. FERNANDO ZARATE AGUILAR.	CALLE 11, COL. AMP. COCOYOL.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
23-MARZ.	C. MARIA ELENA UCO MENDOZA.	AND. SIN NOMBRE, COL. LAZARO CARDENAS.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
29-MARZ.	C. RAUL IVAN BAÑOS BOLON.	CALLE 45, S/N, COL. CHIVO NEGRO.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
29-MARZ.	C. GUILLERMINA PEREZ CRUZ.	CALLE CHASCHIN, MZ-2, L-24, COL. SOLIDARIDAD.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
3-ABR.	C. HILDA GPE. ALPERTE RGUEZ.	CALLE 15, COL. COL. COCOYOL.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
4-ABR.	C. ROBERTO MEJIA DOMINGUEZ	CALLE 15, NUM. 37, COL. COCOYOL.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO
5-ABR.	C. MANUELA VAZQUEZ CHAVARRIA	CALLE 13 X 56, MZ-24, L-18, COL. BELEN.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.	OTORGADO